

MANUAL INSTRUCTOR



PROFESSIONAL DIVING ASSOCIATION

PDA Instructor Manual



Publicado por:

Service Center PDA Argentina, Chile y Brasil

www.pdascuba.com

Editor:

Alejandro Garcia Arias, PDA Course Director

Temario

La PDA	5
Conceptos Generales.....	8
Normativa General PDA	14
Normativa Niveles Deportivos PDA	23
Normativa Niveles Profesionales PDA	52
Programa de Cursos PDA	88
Visión en la Formación Profesional	126
Estadísticas de accidentes de Buceo	131
Bibliografía.....	135

Carta a los futuros Instructores.

Estimados Candidatos a Instructor de Buceo:

Los felicito por la elección de formarse como Instructores de ésta fascinante y hermosa actividad, el “buceo”. Estas líneas que están a punto de leer, sé que van a marcar un camino a seguir y son fruto de años de experiencia, viendo las distintas motivaciones y expectativas de aquellos que se acercaron para realizar un curso de Buceo e iniciarse en éste inmenso y fantástico mundo.

Y ahí está la palabra clave “Buceo”, que palabra, seguramente a muchos nos transformó la vida para siempre. Pero creemos que el honor y la lealtad a ésta disciplina, está en mantener su esencia, y vos, futuro Instructor, tendrás que ser capaz de atesorar estos valores, y sembrar la solidaridad y el compañerismo a tus alumnos y poder transmitir la correcta actitud frente a la actividad. Esto va más allá de las Certificadoras, del país o la condición geográfica y climatológica donde hayas realizado tu formación, acá saldrá a relucir tu raíz, tus propios principios.

No se dejen marear por la búsqueda del éxito rápido, ni creer que ser un buen Instructor depende de la cantidad de alumnos que pasen por sus aulas, y tengan siempre en cuenta que Dios nos dotó de un sexto sentido, “la percepción”, y que supera todo lo que se pueda escuchar o decir, es lo que nos hace sentir que algo no está bien, más allá de lo que ve la mayoría y que cuando un Instructor eso lo respeta, puede a

último momento, cambiar todo el plan de buceo si fuera necesario.

Ustedes formarán buceadores, hombres, mujeres y niños que están en una búsqueda, y donde el Instructor será ni más ni menos que su guía, quién los acompañará y brindará seguridad para que puedan encontrar lo que buscan y seguir realizándose como personas. Cada alumno es un ser con alto valor humano y no un número con alto valor comercial, lo importante es no perder de vista lo esencial. Les deseamos bendición y prosperidad en su futura profesión como Instructores de Buceo de la PDA.

Alejandro García Arias
Course Director PDA

La PDA

La PDA - Professional Diving Association es una agencia fundada por Hendrick Dieckhoff en Alemania / Dielheim, en el año 1995 y con reconocimientos que avalan su prestigio y altos standards de sus programas.

Es miembro en Europa de una de las organizaciones de control de calidad más importantes a nivel internacional como la RSTC - Recreational Scuba Training Council, que nuclea a las agencias más reconocidas de buceo recreativo en los diferentes continentes, así como también es miembro de la EUF - European Underwater Federations, Membresía EUF CB 2006004, Organismo rector de las actividades subacuáticas Europeas y que tiene como miembros por ejemplo a la CMAS, la misma RSTC y DAN Europe. A través de la EUF, la PDA logro obtener el aval de sus programas de enseñanza con las las normas ISO - International Standarization Organization, agencia más importante en la creación y certificación de standards y procedimientos.

La PDA en Argentina:

PDA llega a nuestro país en el año 2017 a través de Instructores que encontraron en la certificadora, una agencia con más de 20 años en el mercado, y con programas de enseñanza profesionalmente testeados. Sus miembros son profesionales dedicados, principalmente a la filosofía PDA, que une seguridad

con factor de calidad. Todos obedecen a un código de conducta y ética rígidos, participando regularmente de programas de perfeccionamiento y son constantemente monitoreados, al fin de garantizar un alto nivel de calidad.

Propósitos y Objetivos de la PDA

- 1- Promover, conducir y certificar entrenamiento de buceo libre y autónomo.
- 2- Promover, conducir y certificar entrenamiento de niveles profesionales de Divemaster, Asistente de Instructor, Instructor, Instructor Especialista y Entrenador de Instructores de Buceo.
- 3- Promover, conducir y certificar entrenamiento de Primeros Auxilios, RCP, uso de DEA y Suministro de Oxígeno para buceadores y para el público en general.
- 4- Realizar un seguimiento para controlar cumplimientos de standares y mantener altos niveles de capacitación.
- 5- Incentivar a sus miembros a mantener valores de integridad y de conducta.
- 6- Dirigir acciones para lograr una mayor consciencia en el cuidado del medio ambiente.

Código de Conducta y Ética

- 1- Apoyar y promover activamente la organización PDA y sus programas.

- 2- Mantener un nivel de habilidad adecuado para una performance segura y satisfactoria de las funciones del instructor.
- 3- Prestar la mejor calidad de instrucción a todas las personas que cumplan los requisitos de la PDA y que estén matriculadas en ella, sin distinción de raza, sexo o credo.
- 4- Demostrar un alto patrón de conducta e integridad profesional con los fabricantes de equipos, con otras organizaciones de entrenamiento, y con el público en general.
- 5- Conducir todos los cursos de entrenamiento de buceo en conformidad con los patrones de la PDA, inclusive cursos dictados por otras organizaciones.
- 6- Emitir certificados apropiados solamente a personas que cumplan adecuadamente los requisitos de la PDA para el curso en que se hallan inscriptos.
- 7- Informar a la oficina central todas las violaciones de los patrones PDA que tome conocimiento.

NOTA: La PDA puede suspender o revocar la licencia de cualquiera de sus miembros por violación intencional de su código de ética. Los miembros cuya licencia haya sido suspendida no podrán participar en cursos PDA ni emitir certificados PDA a partir de la fecha de suspensión.

Conceptos PDA

1- Alcance

Este estándar especifica las competencias mínimas relacionadas con la seguridad que deben ser logradas durante la formación en un curso de buceo recreativo de nivel Divemaster PDA.

Este estándar sólo es aplicable al entrenamiento y certificación contractual en buceo recreativo.

2- Definiciones

Para los propósitos de este estándar y cualquier otro estándar referenciado, definiciones siguientes son aplicables. Por favor tenga en cuenta que algunos de los términos mostrados a continuación pueden no aparecer en este estándar específico.

2.1 PDA:

Entidad que proporciona sistemas de formación y certificaciones de buceo recreativo.

2.2 Aguas Abiertas:

Cuerpo de agua significativamente más grande que una piscina que ofrece condiciones típicas de un cuerpo natural de agua encontrado en la región donde se realiza la formación.

2.3 Aguas Confinadas:

Piscina con una profundidad apropiada para la actividad, o cuerpo de agua que ofrece condiciones similares (profundidad máxima de 6 metros)

2.4 Agua Fría:

Aguas a menos de 10°C de su temperatura media más alta o aguas de 10°C o menos.

2.5 Certificación:

Confirmación que un estudiante ha completado todos los requisitos de un curso según este estándar, emitida por PDA.

2.6 Competencias:

Lo que un buceador puede hacer una vez certificado.

2.7 Conocimiento Teórico:

El conocimiento impartido en un ambiente seco (aula, exterior de la piscina, etc).

2.8 Cursos de buceo sin certificación:

Curso de buceo donde los participantes no reciben una certificación PDA al final del curso, como por ejemplo: Introducción al Buceo, Curso Refresco de Buceo, Clínica de Flotabilidad, etc.

2.9 Equipo básico:

Equipo que consiste en los artículos siguientes: Máscara, Aletas, Snorkel.

2.10 Equipo de buceo:

Equipo que consiste en los artículos siguientes:

Máscara, Aletas, Snorkel, Cilindro, Regulador, Sistema alternativo de gas respiratorio que podría ir desde un simple sistema pulpo a un sistema respiratorio doble con un suministro de gas respiratorio separado, Sistema de apoyo de la botella y dispositivo de control de flotación que incluye (si es apropiado) un sistema de lastre de descarga rápida, Medidor sumergible de presión (monitor de la presión del gas respiratorio), Medios para medir profundidad y tiempo y así limitar de forma segura la exposición al gas inerte, Traje de buceo (si es apropiado).

Nota: Ambientes específicos pueden requerir equipo adicional apropiado (ayuda de navegación subacuática, dispositivo para cortar).

2.11 Espacios confinados:

Condición aplicable cuando no hay acceso directo a superficie, tal como dentro de un pecio, una cueva, bajo hielo, etc.

2.12 Especialidad seca:

Curso de Especialidad donde no existe formación en agua, como por ejemplo, Primeros Auxilios, Administración de Oxígeno,

Especialista en Equipamientos, etc.

2.13 Gas respiratorio:

Mezcla apropiada de oxígeno y nitrógeno.

2.14 Habilidades acuáticas:

Conocimiento impartido dentro de un ambiente húmedo (agua de la piscina, agua del mar, etc)

2.15 Inmersión de formación en aguas abiertas:

Experiencia de formación en aguas abiertas bajo la vigilancia directa de un instructor cualificado, incluyendo por lo menos, las actividades siguientes:

-Información - Preparación para bucear -Chequeo antes de la inmersión - Entrada al agua - Procedimientos de descenso - Actividad bajo el agua - Ascenso y procedimientos de salida - Salida del agua - Informe de la inmersión - Procedimientos después de la inmersión - Registro de la inmersión.

2.16 Instructor de Scuba o Buceo:

Un individuo cualificado, sancionado por PDA para enseñar, evaluar y certificar buceadores.

2.17 Niveles de conocimiento:

Básico: sabe como...Intermedio: sabe como y porque...Avanzado: sabe como, porque y además, sabe como

enseñarlo.

2.18 Requisitos previos de formación:

Lo que un buceador necesita o las condiciones previas que debe cumplir para empezar el entrenamiento

2.19 Scuba:

Siglas en Inglés de “Self-Contained Underwater Breathing Apparatus” (aparato autónomo de respiración subacuática).

2.20 Visibilidad reducida:

Condición aplicable a bucear por la noche o cuando la visibilidad es de menos de un brazo, por cualquier razón.

Anotaciones:

Normativa General PDA

La Normativa PDA está sujeta a cambios y actualizaciones. Los Instructores, Instructores Especialistas e Instructores Trainers deberán utilizar la última versión disponible.

Las certificaciones PDA de buceo deportivo no habilitan en ningún caso a realizar

- Buceos con paradas de descompresión obligatoria.
- Buceos que superen el límite recomendado de 30 metros y máximo de 40 metros. (Equivalente a nivel del mar).
- Buceos con mezcla de gases que no sean aire excepto Nitrox sólo si certificó esa especialidad.
- Buceos de penetración en cuevas y naufragios sin visión al exterior.
- Buceo bajo hielo.

Los participantes en un curso PDA deberán ser informados acerca de los requisitos generales, alcances y limitaciones de su certificación.

Los participantes en un curso PDA deben ser informados correctamente de los costos totales del curso, sin ocultar ningún tipo de costo extra.

El Instructor PDA puede exigir un nivel de desempeño más alto de lo que indica la normativa pero deberá informar esto a los aspirantes.

Para todos los niveles, para que se pueda considerar como buceo y ser registrado en bitácora, la inmersión deberá ser efectuada a un mínimo de 5 metros de profundidad, durante un tiempo mínimo de 20 minutos.

Los límites de profundidad para cada certificación son:

Buzo Junior de Aguas Abiertas: 10 metros.

Buzo de Aguas Abiertas: 20 metros.

Buzo Avanzado: 30 metros.

Buzo Avanzado Pro: 40 metros.

Buzo de Rescate: 30 metros.

Buzo de Profundidad: 40 metros.

Entrenamiento:

-Todo alumno, ya sea en sus primeras prácticas o como buzos en cursos de nivel superior, deberán ser testeados antes de comenzar la actividad, en valores de saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca y presión arterial además de haberle entregado y leído el instructivo para prácticas de buceo y hayan completado y leído también el entendimiento de prácticas seguras.

-Los cursos serán dictados exclusivamente por un instructor

PDA (activo), esto implica que el instructor deberá dictar las clases teóricas, prácticas (aguas confinadas) e inmersiones en aguas abiertas salvo que se indique algo diferente en la normativa para cada nivel.

-Los límites de profundidad para los entrenamientos se establecen en la normativa para cada nivel debiendo interpretarse como profundidades equivalentes a nivel del mar. PDA recomienda el uso de tablas PDA AIR TABLE basadas en las Tablas DRDC.

-El equipo mínimo que se debe utilizar para las inmersiones de entrenamiento con equipo autónomo tanto de aguas confinadas como las de aguas abiertas son máscara, snorkel, aletas, cilindro, regulador, fuente alterna de aire, manómetro, chaleco compensador con su inflador correspondiente de baja presión y lastre.

-El traje isotérmico sólo se exigirá para las inmersiones en aguas abiertas o en aguas confinadas no climatizadas.

-Un cronómetro (o reloj) y profundímetro son obligatorios en las inmersiones de esparcimiento y en los entrenamientos de buceo profundo. En los casos de especialidades deberán llevar los accesorios correspondientes como linternas, compases o lo que corresponda al entrenamiento de las mismas. Se asume que los equipos deberán estar en

perfecto estado de funcionamiento y el Instructor deberá inspeccionarlos antes de cada práctica.

-En las salidas de aguas abiertas los Instructores PDA deberán contar con un botiquín de primeros auxilios, equipo de comunicaciones (teléfonos celulares o VHF) y un equipo de oxígeno puro de calidad medicinal con las mascarillas correspondientes para suministrar a la máxima concentración posible así como entrenamiento para usarlo.

-Se deberá fondear en el lugar de la inmersión una boya inflable con bandera de buceo, Alfa, Recreativo o ambas.

-Los Instructores PDA deberán tener a mano un plan de emergencias para cada lugar con los números locales.

-El entrenamiento de aguas confinadas debe ser llevado a cabo en una piscina preferentemente climatizada o en un lugar de aguas abiertas que simule las condiciones de una piscina. Las inmersiones que se lleven a cabo en estas últimas condiciones no deberán ser contadas como inmersiones de entrenamiento.

-Si las condiciones donde serán realizadas las inmersiones de aguas confinadas son desfavorables como aguas frías y / o de visibilidad limitada es recomendable la utilización de una piscina climatizada para el entrenamiento.

-Los estudiantes tendrán en todo momento acceso vertical inmediato a la superficie durante las inmersiones de entrenamiento en aguas confinadas y aguas abiertas.

-La distancia máxima entre el instructor y el estudiante no deberá exceder los 2 mts salvo que se especifique lo contrario en la normativa para cada nivel.

-Los valores de relación Alumnos / Instructor en Argentina será de 2 / 1 para las inmersiones en aguas abiertas. Pudiendo aumentar en razón de un alumno por cada Divemaster o Asistente de Instructor. Siendo el máximo 3 alumnos por Instructor y Divemaster o Asistente. En aguas de visibilidad restringida no se podrá superar los 2 alumnos por instructor de ninguna forma, siendo recomendable siempre la presencia, apoyo y colaboración de un Divemaster o Asistente de Instructor y deberá ser de 1 alumno por instructor en el caso de bautismos subacuáticos o cualquier buceo de práctica en donde haya una condición desfavorable o el criterio del instructor así lo determine.

-En aguas abiertas, los instructores no deben tener más de ocho (8) alumnos por día, siendo que éstos entran en el agua de 2 en 2 o de 3 en 3 si se cuenta con la presencia de un Divemaster o Asistente de Instructor.

-En todos los cursos deberá incluirse una sección de contenidos básicos con las condiciones específicas presentes en el lugar de entrenamiento, lo que no implica dar la especialidad respectiva, sino brindar al alumno los conocimientos necesarios para que se desenvuelva con seguridad en las condiciones locales. Estos contenidos deberán ser evaluados en el examen.

-El buzo PDA deberá informarse sobre las condiciones locales del lugar de buceo, recomendándose altamente la guía de operadores locales.

-Los Instructores PDA no deberán forzar u hostigar a realizar las destrezas requeridas si él o los estudiantes indican verbalmente que no están preparados o si el instructor considera que no lo están. Puede hacerles un entrenamiento más personalizado e intentarlo más tarde.

Exámenes:

El examen teórico de los diferentes niveles PDA en general constará de 2 partes:

I- Contenidos Generales: Nociones de física, química, equipamientos.

II- Accidentes y Normas de Seguridad: Fisiopatologías, uso de tablas de buceo, normas de uso de equipamientos especiales.

El puntaje mínimo requerido para el examen de Contenidos Generales y de Accidentes y Normas de Seguridad es 80 %.

Si el estudiante no alcanza el porcentaje mínimo requerido deberá tomar un examen recuperatorio del examen completo.

Los exámenes recuperatorios deberán ser aprobados dentro de los 30 días de haber rendido el primer examen.

Las preguntas mal respondidas deberán discutirse con el estudiante.

El instructor deberá poner especial énfasis en el examen II y asegurarse que el estudiante no tenga ningún tipo de dudas en lo que son normas de seguridad y prevención de accidentes.

El examen deberá hacerse en tinta u online y estar firmado por el alumno, aclarando que se han despejado todas las dudas. En el caso de las clases online, los alumnos tendrán un tiempo en minutos para realizar y enviar el examen por email.

Recomendamos realizar exámenes parciales a medida que se terminan los módulos del curso.

Se recomienda tomar un examen práctico en aguas confinadas con el desarrollo de todas las destrezas realizadas durante el entrenamiento. Dicho examen deberá realizarse antes de la salida a aguas abiertas.

Administrativos:

Fichas y formularios

Declaración jurada de historia clínica: se deberá llenar antes de cualquier ejercicio en el agua

Certificado de aptitud Médica: se deberá presentar antes de las inmersiones de aguas abiertas. Debe ser firmada por un médico clínico matriculado. Tendrá una validez de 6 meses. Pasado los 180 días se deberá exigir otro actualizado.

Los alumnos y buceadores deberán completar la ficha de inscripción, formulario de prácticas seguras y exoneración de responsabilidad y todo archivo de entrenamiento, los cuales junto a los certificados médicos originales deberán ser guardados por el Instructor PDA durante un mínimo de 5 años.

Bitácora de buceo: Los estudiantes PDA deberán anotar todas las inmersiones de aguas abiertas en una bitácora de buceo, sean de entrenamiento o esparcimiento.

La bitácora es un documento de uso obligatorio por lo que se le deberá proveer en el caso de que no la tenga. Si el estudiante ya posee una bitácora, la misma se le puede aceptar. Las inmersiones de entrenamiento deben ser certificadas por el instructor. Las de esparcimiento por el compañero con su certificadora y número de buzo o por el operador contratado.

Para acceder a categorías de nivel de liderazgo PDA ya sea por cursos o por equivalencias de otras certificadoras, es un requisito que los candidatos tengan completo el nivel básico de enseñanza (primaria).

Anotaciones:

■ Niveles deportivos PDA.

■ Normativa para Bautismos de Buceo (Try Scuba).

El bautismo de buceo es una opción que brinda PDA a quienes deseen descubrir la actividad de la mano de un Instructor y puede ser el incentivo para luego realizar un curso de Buzo Autónomo. En el bautismo de buceo se desarrollan las destrezas de vaciado de visor y regulador y se imparten conocimientos básicos de señas, compensación timpánica, técnicas de respiración evitando retener el aire, forma de desplazamiento y ascenso y constituye una excelente oportunidad para dar a conocer el buceo y las actividades de la escuela, como así también captar interesados en realizar el curso de Buzo Autónomo. No es habilitante para ninguna actividad de buceo y sólo se entrega un diploma de participación.

Requisitos Generales:

1. Edad

La edad mínima para acceder a realizar el bautismo es de 10 años cumplidos.

2. Médicos

a. Formulario de declaración jurada de historia clínica

completado y firmado antes de cualquier actividad en el agua.

Requerimientos del Bautismo:

1. Tiempos mínimos: 1 hora.
 - a. Sección teórica: Mínimo 20 minutos.
 - b. Sección de aguas confinadas: Mínimo 20 minutos.
 - c. Buceo en Aguas Abiertas: Promedio 30 minutos.
2. Profundidades.
 - a. Máxima 9 metros.
 - b. Para las personas de los 10 y hasta los 15 años la profundidad máxima será de 3 metros.

■ Normativa para Buzo Snorkel (Snorkel Diver)

El Curso de Snorkeling es una opción que otorga PDA a quienes no desean o no puedan realizar un curso de Buzo Autónomo. En el curso de Snorkeling se aprenden las destrezas y conocimientos básicos para iniciarse en esta modalidad de buceo como entradas al agua, natación con equipo básico, vaciados de snorkel, vaciados de visor, y constituye una opción segura para las actividades en que se trabaja con menores que no pueden realizar el curso de Buzo Autonomo. No se entrega certificación sino un diploma de participación.

Requisitos Generales:

1. Edad

La edad mínima para acceder a realizar un curso de Snorkeling es 8 años cumplidos al iniciar el curso.

2. Físicos

a. Nadar 100 metros en cualquier estilo de manera continua sin mascara ni aletas.

b. Flotar en flotación estática durante 5 minutos.

3. Médicos

a. Formulario de declaración jurada de historia clínica completado y firmado al inicio del curso.

b. Formulario de aptitud medica completado y firmado al inicio del curso.

4. Legales

a. Formulario de contrato de cursos generales antes de comenzar el curso.

b. Formulario de deslinde de responsabilidades completado y firmado antes de cualquier actividad.

Requerimientos del curso:

1. Tiempos mínimos obligatorios: 5 horas

- a. Sección teórica: 2 horas
- b. Sección de aguas confinadas: 3 horas
- 2. Prácticas en aguas confinadas
 - a. Se deberán realizar únicamente en piscina.
 - b. La piscina deberá ser climatizada si las condiciones ambientales son desfavorables.
- 3. Prácticas en aguas abiertas
 - a. No requeridas y de ser realizadas serán solo para los mayores de 12 años.
 - b. Se deberán realizar con chalecos de flotación positiva.
- 4. Relación Alumnos / Instructor
 - a. Piscina: 8 Alumnos /1 Instructor con un máximo de 10 si se cuenta con 1 Divemaster PDA.
 - b. Aguas abiertas: 4 alumnos / 1 instructor
- 5. Profundidades de entrenamiento

Las destrezas de entrenamiento deberán ser hechas en profundidades que tengan un máximo de 3 metros.

Alcances del Curso:

- 1. El Buzo Snorkel PDA puede:
 - a. Realizar prácticas únicamente con equipo básico en superficie.

b. Realizar prácticas sin supervisión profesional, siempre y cuando las condiciones del lugar sean similares a las que fueron entrenados.

2. El Buzo Snorkel NO puede:

a. Realizar ningún tipo de buceo autónomo.

b. Realizar ningún tipo de competencia ya sea de buceo libre, pesca submarina u otra.

c. Buceo sin un compañero (buceo en solitario).

d. Sumergirse.

■ Normativa para Buzo de Aguas Abiertas (Open Water Diver).

La certificación de Buzo de Aguas Abiertas es el nivel inicial de PDA. En el curso se aprenden las destrezas y conocimientos básicos para ser un Buzo Autonomo responsable y seguro.

Requisitos Generales:

1. Edad

a. La edad mínima para acceder a realizar un curso de Buzo Aguas Abiertas es 15 años cumplidos al momento de realizar las inmersiones de aguas abiertas.

b. Los estudiantes de 12 a 14 años pueden acceder a la

categoría Junior.

2. Físicos

a. Nadar 200 metros en cualquier estilo de manera continua sin mascara ni aletas.

b. Flotar en flotación estática durante 10 minutos

3. Médicos

a. Formulario de declaración jurada de historia clínica completado y firmado al inicio del curso.

b. Formulario de aptitud medica completado y firmado al inicio del curso.

4. Legales

a. Formulario de contrato de cursos generales antes de comenzar el curso.

b. Formulario de deslinde de responsabilidades completado y firmado antes de cualquier actividad.

Requerimientos del curso:

Se podrá realizar en zonas de resort en un mínimo de cinco (5) días, siendo recomendado siete (7) días.

1. Tiempos mínimos obligatorios: 40 horas.

a. Sección teórica: 20 horas.

b. Sección de aguas confinadas: 10 horas.

c. Sección de aguas abiertas: 10 horas.

2. Prácticas en aguas confinadas

Si las condiciones donde serán realizadas las inmersiones de aguas abiertas son desfavorables como aguas frías y / o de visibilidad limitada es altamente recomendable la utilización de una piscina climatizada para el entrenamiento de aguas confinadas. Las sesiones de aguas confinadas deben tener una duración aproximada a las 2 horas

Toda carga horaria podrá incrementarse si el criterio del Instructor así lo sugiera.

3. Inmersiones en aguas abiertas

a. Deberán ser un total de 5 inmersiones. La primera inmersión será de buceo libre y las 4 restantes de buceo SCUBA. Se podrán realizar durante un mínimo de 2 días, no pudiendo ser más de 3 por día y sumando un total acumulado de no menos de 120 minutos y de 10 horas en total sumando las actividades fuera del agua como armado y chequeo de equipos, revisión de señas patrón, briefing, debriefing y desmontado de equipos, lavado y guardado.

b. Una parte de cada inmersión debe ser dedicada la realización de destrezas y la otra a paseo subacuático quedando a criterio del instructor el orden de estas etapas.

c. No deberá pasar más de 30 días corridos luego de terminar la

sección de aguas confinadas o entre ambas salidas; excedido este tiempo se deberá hacer un repaso o actualización en piscina.

4. Relación Alumnos / Instructor.

a. Sesiones teóricas: sin restricción.

b. Sesiones de aguas confinadas: 8 Alumnos /1 Instructor, con un máximo de 10 si se cuenta con 1 asistente certificado o Divemaster.

c. Sesiones de aguas abiertas: 2 Alumnos /1 Instructor. Ver normativa general.

5. Profundidades de entrenamiento

a. Las destrezas de entrenamiento de buceo libre no deberán superar la profundidad de 5 metros.

b. Las 2 primeras inmersiones con las destrezas de entrenamiento de buceo con SCUBA, se podrán realizar en profundidades de un mínimo de 2 metros y un máximo de 8 metros y las 2 últimas en profundidades de un mínimo de 8 metros y un máximo de 15 metros.

Alcances de la Certificación:

1. El Buzo Autonomo puede:

a. Realizar inmersiones únicamente con equipo autónomo de aire comprimido.

b. Realizar inmersiones sin supervisión, siempre y cuando las condiciones del lugar sean similares a las que fueron entrenados.

c. Realizar inmersiones hasta una profundidad máxima equivalente a nivel del mar de 18m.

2. El Buzo Autonomo NO puede:

a. Realizar buceos nocturnos, profundos (más de 20 mts. o equivalentes), de penetración en cuevas, naufragios, bajo hielo y cualquier otro lugar que no tenga acceso directo a la superficie.

b. Realizar buceos de descompresión.

c. Realizar buceo sin un compañero (buceo en solitario)

d. Realizar buceos con mezcla de gases que no sean aire.

e. Realizar trabajos de salvamento submarino u otros no relacionados al buceo recreativo.

Instructor a cargo del Curso:

Instructor PDA con membresía activa.

■ Normativa para Buzo Cadete Aguas Abiertas (Junior Open Water Diver).

La categoría Cadete está disponible solo para los niveles de Buzo de Aguas Abiertas. Su normativa es la misma de los

niveles respectivos de adultos con las siguientes diferencias:

Requisitos Generales:

1. Edad

- a. La edad mínima para acceder a realizar un curso de Buzo Cadete de Aguas Abiertas es 12 años cumplidos al momento de realizar las inmersiones de aguas abiertas.
- b. Al cumplir los 15 años pueden solicitar la certificación de adultos después de presentar la forma médica y debe realizar un up-date y una actualización de destrezas.

Requerimientos del curso:

Ídem Buzo de Aguas Abiertas PDA (Open Water Diver)

Alcances de la Certificación:

1. El Buzo Cadete puede:

- a. Realizar buceo con un profesional que lo supervise y acompañe.
- a. Realizar inmersiones únicamente con equipo autónomo de aire comprimido.
- b. Realizar inmersiones hasta una profundidad máxima equivalente a nivel del mar de 10 m.

2. El Buzo Cadete NO puede.

- a. Realizar buceos sin supervisión y sin estar acompañados por un profesional de buceo, mínimo Divemaster y con autorización del padre o tutor en todos los casos.
- b. Realizar nocturnos, profundos, de penetración en cuevas, naufragios, bajo hielo y cualquier otro lugar que no tenga acceso directo a la superficie.
- c. Superar los 10 m.
- d. Realizar buceos de descompresión.
- e. Realizar buceos con mezcla de gases que no sean aire, excepto Nitrox, solo si certifico esa especialidad.
- f. Realizar buceos de especialidades para las que no fue entrenado.
- g. Realizar trabajos de salvamento submarino u otros no relacionados al buceo recreativo.

Instructor a cargo del Curso:

Instructor PDA con membresía activa.

■ Normativa para Buzo Avanzado de Aguas Abiertas (Advanced Diver).

La certificación de Buzo Avanzado es el segundo nivel de PDA. El curso de Buzo Autonomo Avanzado está basado en el estudio

de 5 especialidades:

- 1- Buceo Nocturno.
- 2- Buceo Profundo.
- 3- Buceo de Altura.
- 4- Búsqueda y Reflotamiento.
- 5- Orientación Natural y con Compas.

Requisitos Generales:

1. Edad

La edad mínima para acceder a realizar un curso de Buzo Avanzado es 15 años cumplidos al momento de realizar las inmersiones de aguas abiertas.

2. Médicos

- a. Formulario de declaración jurada de historia clínica completado y firmado al inicio del curso.
- b. Formulario de aptitud medica completado y firmado al inicio del curso.

3. Legales

- a. Formulario de contrato de cursos generales antes de comenzar el curso.
- b. Formulario de deslinde de responsabilidades completado y

firmado antes de cualquier actividad.

4. Nivel mínimo de Certificación Buzo de Aguas Abiertas y 5 buceos en el logbook.

Requerimientos del curso:

Tiene duración mínima de cuatro (4) días.

I. Tiempos mínimos obligatorios: 30 horas

a. Secciones teóricas: 15 horas

b. Sesiones en aguas confinadas: 5 horas.

c. Sesiones en aguas abiertas: 10 horas.

Toda carga horaria podrá incrementarse si el criterio del Instructor así lo sugiera.

3. Inmersiones en aguas abiertas.

a. Realización de un mínimo de 5 buceos, comenzando por 1 buceo de revisión y auto-rescate y 4 buceos abarcando las especialidades de Orientación natural y con Compas, Búsqueda y Reflotamiento, Buceo Nocturno y Buceo Profundo, todas en este orden.

No deberá pasar para realizar las prácticas de aguas abiertas más de 30 días luego de terminar las secciones teóricas y de aguas confinadas, excedido este tiempo se deberá hacer un repaso general o actualización.

4. Relación Alumnos / Instructor en aguas abiertas

a. Orientación natural y con Compas, Búsqueda y Reflotamiento y Buceo Nocturno de acuerdo a Normativa General. (2 Alumnos / 1 Instructor.)

b. Buceo Profundo: 2 Alumno / 1 Instructor. Recomendable el acompañamiento de un Divemaster o Assistant Instructor. La relación podrá ser de 1 a 1 si la condición de buceo lo requiera.

5. Profundidades de entrenamiento

a. Buceo Profundo: es suficiente con que las destrezas de entrenamiento se realicen en una profundidad que supere los 25 metros o su equivalente a nivel del mar y no superior a 30 metros o su equivalente a nivel del mar.

El instructor evaluara las condiciones antes de realizar la inmersión y determinara la profundidad segura para dicha práctica.

b. Buceo Nocturno: se deberá realizar en una profundidad que no supere los 15 metros.

Requerimientos especiales para la especialidad Profundo:

Edad mínima 15 años.

Especialidades correlativas recomendadas - Orientación, Búsqueda y Reflotamiento, Nocturno.

Alcances de la Certificación:

1. El Buzo Avanzado puede:

a. Realizar todas las actividades permitidas en los alcances del nivel anterior.

b. Realizar inmersiones profundas con equipo Autonomo de aire comprimido pudiendo llegar a una profundidad recomendada de 30 metros, y cuando las condiciones locales lo permitan.

C. Realizar inmersiones profundas sin supervisión profesional, siempre y cuando las condiciones del lugar sean similares a las que fueron entrenados.

2. El Buzo Avanzado NO puede:

a. Realizar buceos de penetración en cuevas, naufragios, bajo hielo y cualquier otro lugar que no tenga acceso directo a la superficie.

b. Superar la profundidad máxima de 30 metros o su equivalente a nivel del mar.

c. Realizar buceos de descompresión.

d. Realizar buceo sin un compañero (buceo en solitario).

e. Realizar buceos con mezcla de gases que no sean aire excepto Nitrox, solo si certifico esa especialidad.

f. Realizar buceos de especialidades para las que no fue entrenado.

h. Realizar trabajos de salvamento submarino u otros no relacionados al buceo recreativo.

Instructor a cargo del Curso:

Instructor PDA con membresía activa.

■ Normativa para Buzo Avanzado PRO de Aguas Abiertas (PRO Advanced Diver).

La certificación de Buzo Avanzado Pro, es un nivel optativo de PDA. No es obligatorio en la carrera para convertirse en Rescue Diver. El curso de Buzo Autonomo Avanzado Pro está basado en el mismo programa de 5 especialidades del curso avanzado, solo que se deben realizar dos buceos por especialidad y habilita hasta los 40 metros de profundidad.

■ Normativa para Primeros Auxilios Médicos (Medical First Aid).

El curso está basado en la aplicación de destrezas de Primeros Auxilios, Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y uso de DEA. La certificación en Primeros Auxilios Médicos es un requisito para certificar el curso de Buzo de Rescate PDA y para acceder a cualquier nivel profesional. Los Instructores PDA, que además

sean Instructores de Primeros Auxilios Médicos, podrán brindar y certificar este curso, caso contrario el Candidato a Buzo de Rescate tendrá que presentar Certificación en Primeros Auxilios, Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y uso de DEA de una Agencia reconocida por la RSTC.

Es obligatorio que el buceador de Rescate este además entrenado y familiarizado con las técnicas de suministro de Oxígeno para accidente de Buceo, la cual debe ser realizada antes o durante el curso.

Contenidos a desarrollar:

-Sección I: Situaciones de Emergencias Médicas y Reanimación Cardiopulmonar

Situaciones de Emergencias Médicas

Protección Propia y de la Víctima

Evaluación de la Víctima

Activación del Servicio de Emergencia

Reanimación Cardiopulmonar y uso de DEA

Infartos y Shock

Obstrucción de las Vías Aéreas

-Sección II: Accidentes

Alergias

Hemorragias

Quemaduras

Fracturas

Envenenamiento o Intoxicación

Electrocución

Ahogamiento

Requerimientos del curso:

1. Tiempos recomendados

Se recomienda un mínimo de entre 12 a 16 horas para las secciones académicas y prácticas requeridas.

Equipamiento a utilizar durante el curso:

- Maniquí para RCP.
- Máscaras para RCP.
- Máscaras de bolso.
- Vendajes.
- Compresas de gasas.
- Collar cervical.
- Cobertor de emergencia.
- Simulador de DEA.

Instructor a cargo del curso:

Instructor Medical First Aid PDA con membresía activa.

■ Normativa para Proveedor de Oxígeno. (O2 Provider).

El curso está basado en la aplicación de destrezas de Administración de Oxígeno para accidentes de Buceo. La

certificación como Proveedor de Oxígeno es un requisito para certificar el curso de Buzo de Rescate PDA y para acceder a cualquier nivel profesional.

Contenidos a desarrollar:

- Aspectos Básicos del Aparato Respiratorio y Circulatorio
- Accidentes No Disbáricos
- Accidentes Disbáricos
- Métodos de Administración de Oxígeno
- Organismos Acuáticos Peligrosos

Requerimientos del curso:

1. Estar certificado en Primeros Auxilios, RCP & DEA.
2. Tiempos recomendados:

Se recomienda un mínimo de entre 4 a 6 horas para las secciones académicas y prácticas requeridas.

Equipamiento a utilizar durante el curso:

- Maniquí para RCP;
- Máscaras para RCP;
- Cilindro de Oxígeno

-Máscaras y Regulador para Suministro de O2

Instructor a cargo del curso:

Instructor O2 Provider PDA con membresía activa.

■ Normativa para Buzo de Rescate (Rescue Diver).

La certificación de Buzo de Rescate es el tercer nivel de PDA. El curso de Buzo de Rescate está basado en la prevención de accidentes, en el perfeccionamiento de las habilidades de auto-rescate y en la capacitación sobre técnicas y destrezas de control y rescate de buceadores en estado de stress/pánico en el fondo, inconciencia en el fondo, stress en superficie, remolques, extracciones, traslado a zonas seguras, evacuación y aplicación de las destrezas de Primeros Auxilios, RCP, uso de DEA y de suministro de Oxígeno.

Requisitos Generales:

1. Edad

La edad mínima para acceder a realizar un curso de Buzo de Rescate es 15 años.

2. Médicos

a. Formulario de declaración jurada de historia clínica

completado y firmado al inicio del curso.

b. Formulario de aptitud medica completado y firmado al inicio del curso.

a. Formulario de contrato de cursos generales antes de comenzar el curso.

b. Formulario de deslinde de responsabilidades completado y firmado antes de cualquier actividad.

4. Nivel de Certificación

Buzo Avanzado al momento de comenzar el curso.

Curso o actualización de Primeros Auxilios, Reanimación Cardiopulmonar (RCP), uso de DEA y Suministro de Oxígeno realizado en los últimos 2 años en estado vigente.

5. Inmersiones previas requeridas

a. Tener documentadas en Bitácora un mínimo de 25 inmersiones antes del entrenamiento de aguas abiertas.

b. Un 30 % de las inmersiones documentadas tienen que haber sido realizadas en aguas de similares características a las que serán usadas para los entrenamientos.

Requerimientos del curso:

1. Tiempos mínimos obligatorios: 25 horas

a. Sección teórica: Revisión de Fisiopatologías, tratamiento y prevención. Factores que producen la aparición de problemas

potencial durante el buceo. Técnicas de Rescate: 10 horas.

b. Sección de aguas confinadas: Simulacros en aguas confinadas de distintos escenarios de accidentes/incidentes y la aplicación de las técnicas de rescate, primeros auxilios y protocolos de evacuación: 5 horas.

2. Prácticas en aguas abiertas

a. Realización de un mínimo de 5 buceos, comenzando por 1 buceo de revisión y auto-rescate y 4 buceos ejecutando simulacros de rescate.

c. No deberá pasar para realizar las prácticas de aguas abiertas más de 30 días luego de terminar las secciones teóricas y de aguas confinadas, excedido este tiempo se deberá hacer un repaso general o actualización.

3. Relación Alumnos / Instructor

a. Aguas confinadas: 8 Alumnos /1 Instructor PDA con un máximo de 10 si se cuenta con un Divemaster PDA.

b. Aguas abiertas: de acuerdo a Normativa General, de 2 Alumnos / 1 Instructor, llegando a 3 máximo con la colaboración de un Divemaster o Asistente de Instructor, salvo en ejercicios de costa o superficie; podrá ampliarse a 4 Alumnos /1 Instructor.

4. Profundidades

Las destrezas de entrenamiento como los ascensos compartiendo aire y controlados de emergencia deberán ser

realizados en profundidades entre los 5 metros y hasta los 15 metros o su equivalente a nivel del mar.

Alcances de la Certificación

1. El Buzo de Rescate puede:

- a. Realizar todas las actividades permitidas en los alcances de los niveles precedentes.
- b. Manejar problemas limitados en el agua y emergencias de buceo como asistencias, transportes, rescates en superficie y del fondo incluyendo buceo desde bote o playa con SCUBA o snorkel.

2. El Buzo de Rescate NO puede:

- a. Realizar buceos de penetración en cuevas, naufragios, bajo hielo y cualquier otro lugar que no tenga acceso directo a la superficie.
- b. Superar la profundidad máxima de 30 m o su equivalente a nivel del mar. (Excepto que realice el curso Deep Diver)
- c. Realizar buceos de descompresión.
- d. Realizar buceo sin un compañero (buceo en solitario).
- e. Realizar buceos con mezcla de gases que no sean aire excepto Nitrox, solo si certifico esa especialidad.
- f. Realizar buceos de especialidades para las que no fue entrenado.

j. Realizar trabajos de salvamento submarino u otros no relacionados al buceo recreativo.

g. Realizar trabajo de guardavidas.

Instructor a cargo del curso:

Instructor PDA con membresía activa.

■ Normativa para equivalencias recreativas. (Recreational Crossover).

Las equivalencias para pasar al sistema PDA es una forma de brindar entrenamiento adicional y la posibilidad de obtener una certificación recreativa PDA para buzos certificados de otras certificadoras RSTC, Buzos certificados CMAS o Gubernamentales reconocidas por PDA. También se puede utilizar éste programa para que buceadores comerciales o militares accedan a una certificación recreativa de acuerdo a su nivel de experiencia y capacitación

Requisitos Generales:

1. Certificación.

a. Poseer certificación de certificadora RSTC, CMAS o Gubernamental reconocida por PDA.

b. En el caso de Buzos profesionales o Comerciales poseer su

Libreta Profesional/Comercial.

c. Buzos sin certificación pero con experiencia acreditada en bitácora o buzos con entrenamiento parcial de otros instructores deberán realizar el curso completo del nivel requerido.

2. Médicos.

a. Formulario de declaración jurada de historia clínica completado y firmado al inicio del curso.

b. Formulario de aptitud medica completado y firmado al inicio del curso.

3. Legales.

a. Formulario de contrato de cursos generales antes de comenzar el curso.

b. Formulario de deslinde de responsabilidades completado y firmado antes de cualquier actividad.

Requerimientos del crossover:

I. Tiempos recomendados

a. Sección teórica: 2 horas o más dependiendo del nivel y es requerido como actualización y para conocer el sistema PDA.

b. Sección de aguas confinadas: No son requeridas y quedan a criterio del Instructor.

2. Inmersiones en aguas abiertas No son requeridas y quedan a

criterio del Instructor.

3. Relación Alumnos / Instructor

a. De acuerdo a normativa general.

4. Profundidades de entrenamiento

El repaso de las destrezas de entrenamiento deberá ser realizado en profundidades que tengan un mínimo de 2 metros y un máximo de 4 metros equivalentes a nivel del mar.

Alcances de la Certificación:

Los alcances serán los correspondientes al nivel a rendir, que serán equivalentes para todas las certificaciones RSTC. En el caso de certificaciones CMAS, ver relación debajo.

Tabla de Referencia con certificaciones CMAS.

PDA	CMAS
Buzo Junior	Cadete
Buzo Aguas Abiertas	Una Estrella
Buzo Avanzado	Dos Estrellas
Buzo de Rescate	Tres Estrellas

■ Normativa para Curso de Revisión de Destrezas y Seguridad (RDS).

La Revisión de Destrezas y Seguridad (RDS) está basada en el repaso de Normas de Seguridad y destrezas de buceo y es una manera segura de volver a ponerse en contacto con la actividad para buzos certificados de todos los niveles de PDA y para buzos de otras certificadoras reconocidas por PDA y para la realización de up- date. Es altamente recomendable para aquellos buzos que planean viajar y estuvieron sin bucear por más de 6 meses y es requerida para los buzos que deseen realizar los niveles superiores con el mismo periodo de inactividad. La RDS estará consignada en la bitácora de buceo.

Requisitos Generales:

1. Certificación

Poseer certificación actualizada de PDA o de otras certificadoras reconocidas por PDA.

2. Médicos

a. Formulario de declaración jurada de historia clínica completado y firmado al inicio del curso.

b. Formulario de aptitud medica completado y firmado al inicio del curso.

3. Legales

- a. Formulario de contrato de cursos generales antes de comenzar el curso.
- b. Formulario de deslinde de responsabilidades completado y firmado antes de cualquier actividad.

Requerimientos del curso:

I. Tiempos recomendados

- a. Sección teórica: 4 horas (Normas de Seguridad - Examen)
- b. Sección de aguas confinadas: 2 horas.

2. Inmersiones en aguas abiertas No son obligatorias.

3. Relación Alumnos / Instructor

- a. Aguas confinadas: 8 Buceadores /1 Instructor con un máximo de 10 si se cuenta con 1 Divemaster o Asistente de Instructor.
- b. Aguas abiertas: 4 Buceadores máximo por Instructor.

Anotaciones:

■ Niveles profesionales PDA.

■ Normativa para Maestro de Buceo (Divemaster).

La certificación de Maestro de Buceo es el primer nivel profesional de PDA y está standarizado bajo la norma ISO 24801-3. El curso está enfocado a brindar los conocimientos necesarios para guiar inmersiones para buzos certificados, brindar el curso de buzo snorkel y asistir al instructor en los diferentes cursos. Constituye uno de los requisitos previos para realizar el curso de formación de instructores.

Requisitos Generales:

1. Edad

La edad mínima para acceder a realizar un curso es de 18 años y tener completo el nivel básico de enseñanza (primaria).

2. Médicos

a. Formulario de declaración jurada de historia clínica completado y firmado al inicio del curso.

b. Formulario de aptitud medica completado y firmado al inicio del curso.

3. Legales

a. Formulario de contrato de cursos generales antes de comenzar el curso.

b. Formulario de deslinde de responsabilidades completado y firmado antes de cualquier actividad.

4. Nivel de Certificación

a. Buzo de Rescate al momento de comenzar el curso.

b. Curso o actualización de Primeros Auxilios, Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y uso de DEA y Suministro de Oxígeno realizado en los últimos 2 años.

c. El candidato deberá realizar el TAFE (Test de Actitud Física Específica).

d. Tener un mínimo de 12 meses como buzo certificado.

5. Inmersiones previas requeridas

a. Tener documentadas en Bitácora 40 inmersiones o más antes del entrenamiento de aguas abiertas. Deberá tener 75 inmersiones para obtener la certificación.

b. Un 30 % de las inmersiones documentadas tienen que haber sido realizadas en aguas de similares características a las que serán hechas los entrenamientos y de no tenerlas deberán completarse con buceos de esparcimiento o si se tienen 5 inmersiones previas al curso en estas condiciones se puede completar el resto con las que realizara en la fase de aguas abiertas del curso.

c. Tener al menos 5 buceos realizados en los últimos 12 meses.

6. Especialidades

Es recomendable que haya realizado las siguientes 2 especialidades (Especialista en Equipamientos y Nitrox).

7. Destrezas Físicas

1. Destrezas de Rescate

2. Natación 1000 mts. con equipo básico.

3. Natación 400 mts. sin equipo básico.

4. Natación Subacuática 30 mts. con equipo básico.

Requerimientos de curso:

I. Tiempos recomendados

Se recomienda un mínimo de 40 horas para las 3 secciones requeridas: académica, aguas confinadas y aguas abiertas.

Carga horaria mínima del curso es de ocho (8) horas por día, en el periodo mínimo de cinco (5) días.

2. Inmersiones en aguas abiertas

Deberán ser un mínimo de 10 inmersiones con distintas condiciones de buceo como: nocturno, navegación, profundo y rescate y como guía y asistente participando en cursos de diferentes niveles.

3. Pasantías: Se deberán realizar junto al Instructor a cargo e

incluyen asistencias en las sesiones académicas, en aguas confinadas, abiertas y en la operación de buceo en general, incluyendo la guía a buceadores certificados. Duración mínima 5 días. A coordinar con el Instructor.

4. Profundidades

Los buceos se harán a las profundidades equivalentes a nivel del mar que correspondan a cada especialidad y nivel.

Alcances de la Certificación:

Para poder ejercer actividades de liderazgo es un requisito que el Divemaster tenga su membresía anual a PDA al día.

1. El Divemaster puede:

- a. Realizar todas las actividades permitidas en los alcances de los niveles precedentes.
- b. Realizar las actividades correspondientes a las especialidades hechas anteriormente.
- c. Cumplir con el criterio para actuar como asistente certificado.
- d. Asistir a los instructores con su supervisión directa en las fases académicas, aguas confinadas y aguas abiertas, pudiendo aumentar la relación en 2 alumnos por Divemaster en aguas confinadas y 1 alumno por Divemaster en aguas abiertas.
- e. Realizar buceos guiados para buzos certificados y brindar los briefing y debriefing a los buceadores que guiará.

- f. Asistir un curso de Instructor.
- g. Enseñar el módulo de Snorkel y apnea del curso de Buzo Autonomo.
- h. El Divemaster podrá brindar el taller de revisión y actualización de buceo para buzos certificados y up date.

2. El Divemaster no puede:

- a. Realizar buceos de penetración en cuevas, naufragios, bajo hielo y cualquier otro lugar que no tenga acceso directo a la superficie.
- b. Superar la profundidad máxima de 40 m o su equivalente a nivel del mar.
- c. Realizar buceos de descompresión.
- d. Realizar buceo sin un compañero (buceo en solitario).
- e. Realizar buceos con mezcla de gases que no sean aire excepto Nitrox solo si certifico esa especialidad.
- f. Realizar buceos de especialidades para las que no fue entrenado.
- g. Realizar trabajos de salvamento submarino u otros no relacionados al buceo recreativo.
- h. Enseñar o asistir sin la supervisión del instructor.
- i. Enseñar o evaluar las destrezas requeridas en aguas abiertas

que corresponden al instructor.

j. Enseñar y certificar los distintos niveles de Buzo Autonomo.

k. Enseñar y certificar Especialidades.

Instructor a cargo del curso:

Instructor PDA con membresía activa.

■ Normativa para Asistente de Instructor. (Assistant Instructor).

La certificación de Asistente de Instructor es el segundo nivel profesional de PDA y tiene normas ISO 24802-1. Un Assistant Instructor PDA será entrenado para tener competencias suficientes a través de conocimientos, habilidades y experiencia para bucear y actuar como Guía de Inmersión de buceadores certificados en aguas abiertas, realizar Scuba Review o RDS, Enseñar en aguas confinadas con supervisión directa de un Instructor, pero no evaluar o certificar, los cursos de Junior Open Water Diver y Open Water Diver, Advanced Diver, Rescue Diver. Constituye uno de los requisitos previos para realizar el curso de Instructor de Buceo.

Requisitos Generales:

1. Edad

La edad mínima para acceder a realizar un curso es de 18 años y tener completo el nivel básico de enseñanza (primaria).

2. Médicos

- a. Formulario de declaración jurada de historia clínica completado y firmado al inicio del curso.
- b. Formulario de aptitud medica completado y firmado al inicio del curso.

3. Legales

- a. Formulario de contrato de cursos generales antes de comenzar el curso.
- b. Formulario de deslinde de responsabilidades completado y firmado antes de cualquier actividad.

4. Nivel de Certificación

- a. Divemaster al momento de comenzar el curso.
- b. El candidato deberá realizar el TAFE (Test de Actitud Física Especifica).
- c. Tener un mínimo de 12 meses como buzo certificado.

5. Inmersiones previas requeridas

- a. Tener documentadas en Bitácora 75 inmersiones o más antes del entrenamiento de aguas abiertas. Deberá tener 100 inmersiones para obtener la certificación.

b. Un 30 % de las inmersiones documentadas tienen que haber sido realizadas en aguas de similares características a las que serán hechas los entrenamientos y de no tenerlas deberán completarse con buceos de esparcimiento o si se tienen 5 inmersiones previas al curso en estas condiciones se puede completar el resto con las que realizara en la fase de aguas abiertas del curso.

c. Tener al menos 5 buceos realizados en los últimos 12 meses.

6. Especialidades

Es recomendable que haya realizado las siguientes 2 especialidades (Especialista en Equipamientos y Nitrox).

7. Destrezas Físicas

1. Destrezas de Rescate

2. Natación 1200 mts. con equipo básico.

3. Natación 500 mts. sin equipo básico.

4. Natación Subacuática 35 mts. con equipo básico.

Requerimientos del curso:

1. Tiempos recomendados.

No hay un tiempo mínimo y será definido por el Instructor a cargo.

2. Inmersiones en aguas abiertas.

Deberán ser un mínimo de 10 inmersiones con distintas condiciones de buceo como: nocturno, navegación, profundo y rescate y como guía y asistente participando en cursos de diferentes niveles.

3. Relación Alumnos / Instructor Trainer PDA.

Aguas abiertas: de acuerdo a Normativa general. 4 Alumnos/1 Instructor.

4. Profundidades: Los buceos se harán a las profundidades equivalentes a nivel del mar que correspondan a cada especialidad y nivel.

Instructor a cargo del curso:

Instructor Trainer PDA con membresía activa.

■ Normativa para Instructor de Buceo de Aguas Abiertas. (Open Water Scuba Instructor).

La certificación de Instructor de Buceo es el nivel profesional más importante de PDA y tiene normas ISO 24802-2. El Curso de Entrenamiento de Instructores (ITC) está destinado a Divemasters y Asistentes de Instructores que deseen iniciar una carrera en la enseñanza en el buceo deportivo. Un Instructor de aguas abiertas puede enseñar y certificar los niveles de Buzo

Junior de Aguas Abiertas, Buzo de Aguas Abiertas y Buzo Avanzado de Aguas Abiertas, Buzo Avanzado Pro, Rescue Diver y Divemaster, así como brindar los servicios de revisión, actualización y up-date y bautismos de buceo.

Requisitos Generales:

1. Edad

La edad mínima para acceder a realizar un curso de desarrollo de Instructores es 18 años y tener completo el nivel básico de enseñanza (primaria).

2. Médicos

- a. Formulario de declaración jurada de historia clínica completado y firmado al inicio del curso.
- b. Formulario de aptitud medica completado y firmado al inicio del curso.

3. Legales

- a. Formulario de contrato de cursos generales antes de comenzar el curso.
- b. Formulario de deslinde de responsabilidades completado y firmado antes de cualquier actividad.

4. Nivel de Certificación

- a. Divemaster o Asistente de Instructor de entidad internacional o nacional reconocida por PDA. Buzos Profesionales o

Comerciales, queda a criterio del Course Director

b. Recomendado Instructor de MFA (Medical First Aid), realizado en los últimos 2 años.

c. El candidato deberá realizar el TAFE (Test de Actitud Física Específica).

d. Tener un mínimo de 18 meses como buzo certificado.

5. Inmersiones requeridas

a. Tener documentadas en Bitácora 100 inmersiones para obtener la certificación, pudiendo ingresar al curso con un mínimo de 60 inmersiones en distintas situaciones de buceo.

b. Un 30 % de las inmersiones documentadas tienen que haber sido realizadas en aguas de similares características a las que serán hechas los entrenamientos y de no tenerlas deberán completarse con buceos de esparcimiento o si se tienen 5 inmersiones previas al curso en estas condiciones se puede completar el resto con las que realizara en la fase de aguas abiertas del curso.

c. Tener al menos 10 buceos realizados en los últimos 12 meses.

6. Especialidades

Recomendado haber realizado los cursos de especialidades recomendados para la certificación como Divemaster PDA y acreditar buceos entre los que deberán contar nocturno, navegación, profundo y rescate.

7. Destrezas Físicas

1. Destrezas de Rescate

2. Natación 1500 mts. con equipo básico.

3. Natación 600 mts. sin equipo básico.

4. Natación Subacuática de 40 mts. con equipo básico.

8. Recomendaciones escritas

Deberá ser recomendado por escrito por 1 Instructor o Entrenador de Instructores.

9. Éticas

Todos estos elementos serán evaluados por PDA

a. No haber tenido violaciones graves de estándares con otras entidades.

b. No haber tenido actitudes y acciones no éticas graves con otros colegas.

c. No haber tenido actitudes o comportamientos que hayan perjudicado a la actividad en general.

Requerimientos del curso:

1. Tiempos mínimo recomendado: 70 Horas

a. Sección académica 40 horas. El 50 % de los módulos teóricos se pueden realizar en forma online.

b. Sección de aguas confinadas 10 horas

2. Prácticas en aguas abiertas.

Sección aguas abiertas 20 horas realizando un mínimo de 10 prácticas.

3. Relación Alumnos / Instructor Trainer PDA Aguas abiertas: de acuerdo a Normativa general.

4. Profundidades

Los buceos se harán a las profundidades equivalentes a nivel del mar que correspondan a cada especialidad y nivel.

Alcances de la Certificación:

Para poder ejercer actividades de liderazgo es un requisito que el Instructor tenga su membresía anual a PDA al día.

1. El Instructor de Buceo puede:

a. Realizar todas las actividades permitidas en los alcances de los niveles precedentes.

b. Realizar las actividades correspondientes a las especialidades hechas anteriormente.

c. Enseñar y certificar los niveles PDA desde Buzo Junior de Aguas Abiertas, Buzo de Aguas Abiertas, Buzo Avanzado de Aguas Abiertas, Buzo de Rescate y Divemaster.

d. Dictar los Cursos de Revisión de Destrezas, actualización y

up-date.

2. El Instructor de Buceo NO puede:

- a. Realizar buceos de penetración en cuevas, naufragios, bajo hielo y cualquier otro lugar que no tenga acceso directo a la superficie.
- b. Superar la profundidad máxima de 40 m o su equivalente a nivel del mar.
- c. Realizar buceos de descompresión.
- d. Realizar buceo sin un compañero (buceo en solitario).
- e. Realizar buceos con mezcla de gases que no sean aire excepto Nitrox, solo si certifico esa especialidad.
- f. Realizar buceos de especialidades para las que no fue entrenado.
- g. Realizar trabajos de salvamento submarino u otros no relacionados al buceo recreativo.
- h. Enseñar y certificar especialidades optativas para las cuales no fue habilitado.
- i. Enseñar y certificar el nivel de Supervisor de Buceo.

Requisitos para mantenerse activo:

- a. Completar y enviar al Escritorio Central PDA el formulario de renovación anual.

- b. Pagar la tasa anual de renovación.
- c. Enviar al Escritorio Central PDA copia de aptitud médica.

Instructor a cargo del curso:

Instructor Trainer PDA con membresía activa. Las evaluaciones del candidato deberán ser realizadas junto al Course Director.

■ Normativa para Instructor Especialista. (Specialty Instructor).

Los instructores especialistas son instructores PDA que cumplen con los requisitos para ofrecer cursos que tratan con diversas áreas especializadas de actividades de buceo.

Estos instructores tienen el conocimiento y las habilidades necesarias para proporcionar este tipo de capacitación al continuar con su propia capacitación y / o adquirir experiencia en un área de especialidad específica del buceo.

Los instructores de PDA deben solicitar cada especialidad por separado al Instructor especializado en PDA o director de curso. Entre los cursos especialidades optativas, el instructor puede elaborar sus propios cursos de especialidad para ofrecer después de ser aprobados por PDA como cursos PDA.

Los instructores especialistas pueden obtener su autorización de aprobación asistiendo a un curso de Instructor especializado, o

puede ser una aplicación directa en PDA cuando se proporciona una calificación de usuario u otro tipo de experiencia integral en esta área y se realizaron al menos 30 inmersiones en el nivel de usuario especializado

Algunas de las Especialidades optativas PDA:

- Vida Marina
- Arqueología U/W
- Fotografía y Video U/W
- Buceo con Traje Seco
- Buceo en Apnea
- Buceo con Computadoras
- Buceo en Altura

Requisitos Generales:

a. Haber certificado por lo menos 10 Buzos Autonomo en los últimos 12 meses.

I. Nivel de Certificación

a. Ser Instructor de Buceo en estado activo.

2. Modo de acreditación Hay 2 maneras de acreditación

a. Realizando un seminario para instructores de la especialidad a

certificar.

b. Solicitándolo directamente a PDA mediante una forma donde deberá acreditar y declarar tener experiencia en la misma y rindiendo un examen escrito que puede ser en línea o a distancia.

Alcances de la Certificación:

1. El Instructor de Especialidades Optativas puede:

a. Realizar todas las actividades de los niveles precedentes y de las especialidades vistas anteriormente.

b. Enseñar y certificar las especialidades optativas para las que haya sido habilitado.

2. El Instructor de Especialidades Optativas NO puede:

a. Realizar buceos de penetración en cuevas, naufragios, bajo hielo y cualquier otro lugar que no tenga acceso directo a la superficie.

b. Superar la profundidad máxima de 40 m o su equivalente a nivel del mar.

c. Realizar buceos de descompresión.

d. Realizar buceo sin un compañero (buceo en solitario).

e. Realizar buceos con mezcla de gases que no sean aire excepto Nitrox, solo si certifico esa especialidad.

f. Realizar buceos de especialidades para las que no fue

entrenado.

g. Realizar trabajos de salvamento submarino u otros no relacionados al buceo recreativo.

h. Enseñar y certificar las especialidades optativas para las que NO haya sido habilitado.

Se excluyen de la aplicación directa los cursos de especialidad:

- Equipamientos de Buceo
- Instructor Nitrox
- Instructor Naufragios
- Instructor Montaje Lateral
- Instructor Rebreather,
- Instructor Cavern Diving
- Instructor Ice Diving.
- Instructor Technical Fundamentals
- Instructor Technical Diver
- Todos los cursos de buceo técnico en general

En todos los niveles arriba citados, se debe

asistir a un curso de Especialidad de Instructor.

Requisitos para mantenerse activo:

- a. Completar y enviar al Escritorio Central PDA el formulario de renovación anual.
- b. Pagar la tasa anual de renovación.
- c. Enviar al Escritorio Central PDA copia de aptitud médica.

■ Normativa para Instructor de Primeros Auxilios Médicos. (Medical First Aid Instructor).

Requisitos:

- a- Ser Profesional de la Salud, o tener el nivel profesional de buceo de Divemaster mínimo.
- b- Tener curso actualizado de Primeros Auxilios, RCP y uso adecuado del DEA, dentro de los últimos dos años

Contenidos a desarrollar por el Candidato:

- Sección I: Situaciones de Emergencias Médicas y Reanimación

Cardiopulmonar

Situaciones de Emergencias Médicas

Protección Propia y de la Víctima

Evaluación de la Víctima

Activación del Servicio de Emergencia

Reanimación Cardiopulmonar y uso de DEA

Infartos y Shock

Obstrucción de las Vías Aéreas

-Sección II: Accidentes

Alergias

Hemorragias

Quemaduras

Fracturas

Envenenamiento o Intoxicación

Electrocución

Ahogamiento

Requerimientos del curso:

1. Tiempos recomendados

Se recomienda un mínimo de 20 horas para las secciones

requeridas.

Equipamiento:

El Instructor Trainer deberá poseer el siguiente equipamiento mínimo para brindar el curso de Primeros Auxilios, RCP & DEA.

- Maniquí para RCP;
- Máscaras para RCP;
- Máscaras de bolso;
- Vendajes;
- Compresas de gasas;
- Collar cervical;
- Cobertor de emergencia.
- Simulador de DEA

Supervisión:

Durante el entrenamiento de Instructor de Primeros Auxilios será permitido un máximo de 10 alumnos por Instructor Trainer y por maniquí de RCP y Simulador de DEA.

Instructor a cargo del curso:

Instructor Trainer PDA con membresía activa. Los exámenes finales de los candidatos serán evaluados junto al Course

Director PDA.

■ Normativa para Instructor de Provisión de Oxígeno. (O2 Provider Instructor).

Requisitos:

a- Ser Instructor de Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar y uso adecuado de DEA con membresía activa.

Contenidos a desarrollar por el Instructor Trainer y el candidato a Instructor:

- Aspectos Básicos del Aparato Respiratorio y Circulatorio
- Accidentes No Disbáricos
- Accidentes Disbáricos
- Métodos de Administración de Oxígeno
- Organismos Acuáticos Peligrosos

Requerimientos del curso:

1. Tiempos recomendados

Se recomienda un mínimo de 10 horas para las secciones requeridas para la formación de Instructor.

Equipamiento:

El Instructor Trainer deberá suministrar el equipamiento mínimo para brindar el curso de Instructor de Proveedor de Oxígeno.

- Maniquí para RCP;
- Máscaras para RCP;
- Cilindro de Oxígeno
- Máscaras y Regulador para Suministro de O2

Supervisión:

Durante el entrenamiento de Instructor de Proveedor de Oxígeno será permitido un máximo de 10 alumnos por instructor Trainer y por maniquí de RCP y Equipo de Suministro de Oxígeno.

Instructor a cargo del curso:

Instructor Trainer Medical First Aid y O2 Provider PDA con membresía activa. Los exámenes finales de los candidatos serán evaluados junto al Course Director PDA.

■ Normativa para Entrenador de Instructores Medical First Aid y O2 provider. (Medical First Aid/O2 Provider Instructor Trainer).

Requisitos:

- a- Ser Instructor de Buceo Certificado con membresía activa.
- b- Ser Instructor de Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar y uso adecuado de DEA con membresía activa.
- c- Ser Instructor de Provisión de Oxígeno con membresía activa.
- d- Haber certificado un mínimo de 30 alumnos en cursos de Primeros Auxilios, RCP, uso adecuado de DEA y Provisión de Oxígeno

Contenidos a desarrollar por el Candidato:

- Sección I: Presentaciones sobre de las Situaciones de Emergencias Médicas, Reanimación Cardiopulmonar y uso adecuado de DEA
- Sección II: Presentaciones sobre métodos de enseñanza del Aparato Respiratorio y Circulatorio, Accidentes No Disbáricos, Accidentes Disbáricos y Métodos de Administración de Oxígeno.

Requerimientos del curso:

1. Tiempos recomendados

Se recomienda un mínimo de 15 horas para las secciones requeridas y presentaciones.

Equipamiento:

El candidato a Instructor Trainer deberá poseer el siguiente equipamiento mínimo para brindar el curso de Instructor de Primeros Auxilios, RCP, uso adecuado de DEA y Provisión de Oxígeno.

- Maniquí para RCP;
- Máscaras para RCP;
- Máscaras de bolso;
- Vendajes;
- Compresas de gasas;
- Collar cervical;
- Cobertor de emergencia.
- Simulador de DEA

Supervisión:

Durante el entrenamiento de Instructor Trainer de Primeros Auxilios y provisión de Oxígeno, será permitido un máximo de 5 alumnos por Course Director y por maniquí de RCP, Simulador de DEA y equipamiento de Provisión de Oxígeno.

Instructor a cargo del curso:

Course Director PDA con membresía activa.

■ Normativa para Entrenador de Instructores. (Instructor Trainer).

La certificación de Entrenador de Instructores es un nivel clave y de gran responsabilidad en el sistema PDA. Puede dictar y certificar todos los cursos de niveles deportivos y profesionales hasta Asistente de Instructor y entrenar a los futuros Instructores. El examen final de Instructor será evaluado por el Instructor Trainer junto al Course Director. El crecimiento de PDA depende en gran medida del trabajo que realice el Entrenador de Instructores.

Requisitos Generales:

1. Edad

La edad mínima para acceder al nivel de Entrenador de Instructores es 21 años y tener completo el nivel medio de enseñanza (secundario, polimodal o ciclo de especialización).

2. Médicos

a. Formulario de declaración jurada de historia clínica completado y firmado al inicio del curso.

b. Formulario de aptitud medica completado y firmado al inicio

del curso.

3. Legales

- a. Formulario de contrato de cursos generales antes de comenzar el curso.
- b. Formulario de deslinde de responsabilidades completado y firmado antes de cualquier actividad.

4. Nivel de Certificación

- a. Instructor Especialista de Buceo PDA en estado activo en los últimos 18 meses.
- b. Haber certificado por lo menos 10 Buzos Autónomos en los últimos 12 meses.
- c. El candidato deberá realizar el TAFE (Test de Actitud Física Específica).

5. Inmersiones previas requeridas

Tener documentadas en Bitácora un mínimo de 300 inmersiones en distintas situaciones de buceo.

6. Especialidades

Ser instructor de por lo menos 2 o más especialidades optativas PDA

7. Primeros Auxilios

Ser Instructor Trainer en Primeros Auxilios generales, RCP, uso

de DEA y suministro de oxígeno.

8. Equipos

Poseer equipo propio en buenas condiciones, el cual debe incluir como mínimo: equipo básico, traje isotérmico, chaleco compensador, regulador, fuente alterna de aire, accesorios de medición y computadora de buceo.

9. Cantidad de Certificaciones en el sistema PDA

Haber certificado un mínimo de 50 alumnos dentro del Sistema PDA, incluido Divemasters. (No se toman en cuenta las certificaciones de MFA que haya otorgado el candidato).

10. Recomendaciones escritas

Deberá ser recomendado por escrito por 2 Instructores regionales o 2 Entrenadores de Instructores.

II. Asistencia a entrenamiento de instructores

Haber asistido en 3 cursos de entrenamiento de instructores.

12. Éticas

Todos estos elementos serán evaluados por PDA

a. No haber tenido acciones no éticas graves o denuncias comprobables de otras personas.

b. No haber tenido violaciones graves de estándares con otras entidades.

- c. No haber tenido actitudes o comportamientos que hayan perjudicado a la actividad en general.
- d. No haber tenido actitudes y acciones no éticas graves con otros colegas.
- e. Haber tenido una trayectoria prestigiosa.

13. Criterios de exclusividad

No ser Entrenador o equivalente de otra entidad simultáneamente, pudiendo el escritorio central bajo solicitud del profesional y sujeto a evaluación, dar autorización en los casos que entendiera necesario.

Requerimientos del curso:

Deberá asistir a un taller de Entrenador de Instructores dictado por PDA

Alcances de la Certificación:

- 1 .El Entrenador de Instructores puede:
 - a. Realizar todas las actividades de los niveles precedentes.
 - b. Dictar y Certificar el curso de Asistente de Instructor y dictar los cursos de entrenamiento para Instructores de Aguas Abiertas.
 - c. Dictar seminarios, para Entrenar Instructores de Especialidades Optativas para las que fue habilitado.
 - d. Brindar seminarios de actualización de Instructores y

crossovers.

2. El Entrenador de Instructores NO puede:

- a. Realizar buceos de penetración en cuevas, naufragios, bajo hielo y cualquier otro lugar que no tenga acceso directo a la superficie.
- b. Superar la profundidad máxima de 40 m o su equivalente a nivel del mar.
- c. Realizar buceos de descompresión.
- d. Realizar buceo sin un compañero (buceo en solitario).
- e. Realizar buceos con mezcla de gases que no sean aire excepto Nitrox solo si certifico esa especialidad.
- f. Realizar buceos de especialidades para las que no fue entrenado.
- g. Realizar trabajos de salvamento submarino u otros no relacionados al buceo recreativo.
- h. Enseñar y certificar las especialidades optativas para las que NO haya sido habilitado.

Requisitos para mantenerse activo:

- a. Certificar un mínimo de 2 Instructores anuales.
- b. Completar y enviar al Escritorio Central PDA el formulario de renovación anual.

- c. Pagar la tasa anual de renovación.
- d. Enviar al Escritorio Central PDA copia de aptitud médica.

Instructor a cargo del curso:

Course Director PDA con membresía activa

Importante:

Los gastos de viáticos y alojamiento del Course Director para asistir a un examen de Instructores serán a cargo del Instructor Trainer convocante.

■ Normativa para Equivalencias

Profesionales. (Professional Crossover).

La equivalencia para acceder a la certificación de Instructor de Buceo es una posibilidad que PDA le brinda a Instructores de otras agencias para integrarse y trabajar con el sistema PDA.

Requisitos Generales:

1. Edad

La edad mínima para acceder a realizar un curso de equivalencia de Instructores es 18 años y tener completo el nivel medio de enseñanza (secundario, polimodal o ciclo de especialización).

2. Nivel de Certificación para equivalencia de Instructor: Ser

Instructor o Instructor Trainer de agencia extranjera RSTC, CMAS o Gubernamental (A criterio de PDA).

3. Actualización de Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar (RCP), realizado en los últimos 2 años.

4. Apto Medico con menos de un año de vigencia

Requerimientos del crossover:

Son a criterio del Instructor Trainer o el Course Director a cargo.

1. Tiempos recomendados: 20 horas.

a. Sección académica: 10 horas

b. Sección de aguas confinadas: 5 horas

2. Prácticas en aguas abiertas: 5 horas

Incluye 2 inmersiones: 1 de revisión de habilidades en aguas abiertas y técnicas de rescate y otra para llevar a cabo una revisión básica de módulos..

NO HAY EQUIVALENCIA DIRECTA EN EL NIVEL DE INSTRUCTOR TRAINER.

■ Normativa para Estado de Enseñanza Activo de Instructores (Teaching Status).

Si un instructor PDA estuvo en estado inactivo por más de 2 años o no certifico a ningún buzo en ese periodo, es requisito

para volver a estado de enseñanza activa, que asista a un seminario de actualización dictado por un Instructor PDA o Entrenador de Instructores PDA, y tener la actualización en Curso de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y uso de DEA, realizado en los últimos 2 años. Dicha actualización puede ser presencial u online e incluir módulos prácticos si el Instructor lo considere necesario.

■ Normativa para Estudiantes Referidos (Referral Student).

PDA ofrece la posibilidad de realizar las inmersiones de aguas abiertas con otro instructor (instructor referido) diferente al instructor con el que realizó la sección académica y de aguas confinadas (instructor original).

El programa de estudiantes referidos puede utilizarse cuando las condiciones ambientales no sean favorables, por cuestiones de viajes, horarios u otras circunstancias.

El programa de estudiantes referidos solo puede aplicarse en el caso de estudiantes que hayan completado la sección académica y de aguas confinadas

El programa de estudiantes referidos se basa en un acuerdo entre el instructor original y el instructor referido, quedando a criterio del instructor PDA usar o no este programa.

El instructor referido puede ser cualquier instructor PDA activo u otro de agencia extranjera RSTC.

El instructor original deberá enviar al instructor referido copias del archivo donde figura la sección académica y el entrenamiento de aguas confinadas, deslinde de responsabilidades y formularios médicos. El instructor referido deberá realizar las inmersiones de aguas abiertas según la normativa de PDA para lo cual deberá contactarse con el instructor original o con las oficinas de PDA.

El instructor referido deberá completar el formulario correspondiente con la sección de entrenamiento de aguas abiertas y hacer firmar al estudiante otra declaración jurada médica y otro deslinde de responsabilidades.

Los archivos deberán ser guardados durante 5 años por el Instructor Referido.

El estudiante será certificado por el instructor referido.

■ Normativa de Certificación para Instructores y Centros de Buceo PDA.

Los instructores PDA pueden certificar individualmente o dentro de un centro de buceo.

Ser Instructores independientes, Escuela o Centro PDA no implica ofrecer únicamente los cursos PDA, por lo que PDA acepta que un Instructor, una escuela o centro de buceo pueda

ofrecer otros cursos y certificaciones si está afiliado a otra u otras certificadoras, siempre y cuando no se utilice esta condición de centro o escuela PDA para vender otros cursos no PDA. En el caso de un Training Facility (Centros de Entrenamiento de Instructores) se recomienda la exclusividad con el sistema PDA, además de poseer embarcación dedicada y adaptada al buceo recreativo, y ventas de equipamientos.

Anotaciones:

■ Programa de Cursos.

■ Programa del Curso de Buzo de Aguas Abiertas. (Open Water Diver).

Objetivos:

- 1- Identificar las partes del equipo básico, autónomo y adicionales.
- 2- Conocer el correcto uso y cuidado de las partes del equipo.
- 3- Reconocer las ventajas y limitaciones del buceo autónomo.
- 4- Propender al conocimiento, respeto y cuidado del medio ambiente y patrimonio histórico.
- 5- Conocer el sistema PDA y la reglamentación Nacional vigente.
- 6- Conocer los conceptos físicos y fisiológicos involucrados en el Buceo Deportivo.
- 7- Conocer las Normas de seguridad para el buceo autónomo.
- 8- Conocer y Realizar las destrezas básicas y procedimientos de emergencia del Buceo Snorquel y Buceo Autonomo.
- 9- Entender la importancia de utilizar el sistema de Compañero.
- 10- Valorar la importancia de la planificación previa a la inmersión.

- 11- Evaluar las condiciones previas a cada inmersión.
- 12- Conocer las causas y prevención de los accidentes del buceo.
- 13- Entender la importancia de mantener las destrezas básicas, entrenamiento continuo y procedimientos de emergencia.
- 14- Conocer y Realizar los procedimientos de emergencia recomendados en el Buceo Autonomo.
- 15- Conocer los alcances y limitaciones de la certificación de buzo autónomo PDA.
- 16- Valorar la importancia de la solidaridad y condescendencia con el compañero.
- 17- Propender a evitar la competencia con el compañero.

Contenidos Teóricos:

- Equipos. Equipo básico. Equipo autónomo. Fuente alterna de aire. Instrumentos. Accesorios.
- Anatomía y fisiología. Sistema respiratorio. Sistema circulatorio. Espacios aéreos del cuerpo.
- Física. Flotabilidad. Presión. Ley de Boyle. Ley de Dalton. Ley de Henry. Calor. Óptica.
- Accidentes. Accidentes del descenso. Accidentes de la permanencia.
- Accidentes del ascenso. Intoxicaciones. Enfermedades

disbáricas.

-Accidentes varios relacionados.

-Tablas. Conceptos. Terminología. Planificación de buceos.

-Medio ambiente. Ambiente físico. Ambiente biológico.

Conciencia y cuidado ambiental. Patrimonio Cultural. Normas de seguridad.

-Sistema PDA Niveles. Limitaciones. Reglamentación nacional e internacional vigente

Practico Aguas Confinadas:

-Destrezas acuáticas. Natación. Flotación estática y forzada.

-Uso de equipo básico. Uso de mascara, snorkel y aletas.

Técnicas generales. Señales de mano. Compensación de oídos. Entradas.

-Destrezas de buceo en apnea. Golpe de riñón. Descenso parado. Vaciamiento de mascara. Hiperventilación.

-Uso Equipo autónomo. Armado. Desarmado. Colocación. Chequeo previo. Desplazamiento. Descenso controlado.

Vaciamiento de regulador. Recuperación de regulador. Uso de fuente alterna. Control de flotabilidad. Manejo de lastre. Ascenso normal. Ascensos de emergencia. Remolque de compañero cansado.

Practico Aguas Abiertas:

-Uso de tablas, planificación. Armado y desarmado de equipos. Equipado. Chequeo previo. Entradas. Lastrado adecuado. Salidas. Vaciamiento y recuperación de regulador. Vaciamiento de mascara. Control de flotabilidad. Desplazamiento en superficie y sumergido. Uso de fuente alterna. Ascenso normal. Ascensos de emergencia. Remolque de buzo. Orientación con compas (rumbo lineal y reciproco). Técnica de parada de seguridad. Buceo de recreación.

■ Programa del Curso Avanzado de Aguas Abiertas. (Advanced Diver y Adanced Diver PRO).

Objetivos:

- 1- Orientarse de manera natural, con instrumentos y combinando ambas técnicas.-Estimar distancias en base a distintos métodos.
- 2- Orientarse en superficie para ubicar o regresar a un sitio de buceo.
- 3- Relevar sitios de buceo.
- 4- Conocer las diferencias y similitudes entre la práctica del Buceo Nocturno y de Visibilidad Restringida.

- 5- Conocer los equipos especiales y su correcto uso para la práctica del Buceo Nocturno y de Visibilidad Restringida.
- 6- Conocer los riesgos específicos del Buceo Nocturno y de Visibilidad Restringida.
- 7- Valorar la importancia de la planificación previa a la inmersión nocturna.
- 8- Conocer las normas de seguridad específicas para el Buceo Nocturno y de Visibilidad Restringida.
- 9- Conocer los equipos especiales y su correcto uso para la práctica del buceo profundo.
- 10- Conocer los riesgos específicos del buceo profundo.
- 11- Actualizar y Profundizar las distintas causas y prevención de los accidentes de Buceo.
- 12- Valorar la importancia de la planificación previa a la inmersión.
- 13- Conocer los límites de profundidad para el buceo deportivo.
- 14- Conocer la Teoría de la Descompresión.
- 15- Actualizar los procedimientos de emergencia del buceo autónomo.
- 16- Actualizar y mantener las normas de seguridad para el buceo autónomo.
- 17- Establecer la importancia de realizar correctamente los

procedimientos de ascenso, paradas de seguridad y actividades post-buceo.

18- Valorar la importancia de la solidaridad y condescendencia con el compañero.

19- Propender a evitar la competencia con el compañero.

20- Propender al conocimiento, respeto y cuidado del medio ambiente y patrimonio histórico.

21- Conocer el sistema PDA y la reglamentación Nacional vigente.

Contenidos:

1- Introducción

Características generales del curso de buceo avanzado.

2- Contenidos Teóricos de Navegación Subacuática

2.1- Introducción:

Generalidades. Importancia y Beneficios.

2.2- Métodos de Estimación de Distancias: Presión de Gas Respirado. Tiempo transcurrido Ciclos de patada Envergadura de brazos

2.3- Navegación natural

Determinación de Referencias previas a la inmersión.

Determinación de Referencias durante la inmersión.

2.4- Equipamiento para orientación - Compas: Principio de funcionamiento.

Características generales y tipos. Otros equipamientos:

Posicionadores electrónicos, Compases electrónicos, GPS, etc.

2.5- Navegación con compas Rumbo lineal y reciproco.

Figuras: Cuadrado, rectángulo y triangulo.

2.6- Combinación de distintas técnicas Rodear obstáculos.

Corrientes. Relevamiento de sitios de buceos, localizar (triangulación) y marcar puntos de interés.

3- Contenidos Prácticos de Navegación Subacuática

3.1- Realización previa de los trazados en tierra.

3.2- Determinación de Referencias previas a la inmersión.

3.3- Determinación de Referencias durante la inmersión.

3.4- Fijar un rumbo con cálculo de distancia y realizar un contrarumbo (reciproco)

3.5- Realizar figuras: Cuadrado Derecha e Izquierda y Triangulo Derecha.

3.6- Relevamiento de sitios de buceos, localizar (triangulación) y marcar puntos de interés.

4- Contenidos Teóricos de Buceo Nocturno y de Visibilidad Restringida

4.1- Introducci6n:

Buceo Nocturno y buceo en visibilidad restringida.

4.2- Equipamientos Especiales:

Equipo de iluminaci6n a utilizar (Linternas, luces de superficie y de senalizaci6n - Compas

4.3- Planificaci6n de Inmersi6n Nocturna: Evaluaci6n del Lugar de Buceo, Condiciones locales, puntos de entrada y salida. Consideraciones Medioambientales para concretar o suspender el Buceo.

4.4- Problemas Específicos del Buceo Nocturno

4.5- Técnicas de Buceo Nocturno/ V.R:

- Procedimientos de Entrada y Salida en Buceos Nocturnos y de V.R.

- Procedimientos de Ascensos y Descensos en Buceos Nocturnos.

- Comunicaci6n en el Buceo Nocturno.

Técnicas de Navegaci6n Sistema de Compañeros Uso de Linternas y luces de senalizaci6n.

4.6- Normas de Seguridad:

- Recomendaciones de Seguridad y Manejo de Contingencias

4.7- Contenidos Prácticos de Buceo Nocturno y de Visibilidad

Restringida. Reparación Equipamiento. Técnicas Entrada y Descenso

- Lograr Flotabilidad Neutra, Control, de Instrumentos y Practicar Señas.
- Técnicas de Ascenso y Salida.
- Ejercicio de Navegación (En línea recta y su reciproca con Brújula)
- Ejercicio de Compartir Iluminación con el Compañero. Paseo de Recreación (Observación del Medio Ambiente)

5.1- Contenidos Teóricos de Búsqueda y Recuperación

5.1- Introducción: Diferencias y similitudes entre la práctica del Buceo de Orientación y de Búsqueda y Recuperación.

5.2- Equipos especiales:

- Reguladores y fuentes alternas de aire.
- Cabos, boyas, boyas de marcación, cuchillos, enganches y arneses, etc.
- Bolsas de Recuperación: Tipos y Características.

5.3- Técnicas del Buceo de Búsqueda y Recuperación.

5.4- Búsqueda en superficie: Recolección de Datos, fijar referencias en superficie. Triangulación, marcado y boyado previo,

5.5- Bajo el Agua: Patrones en "U", Espiral y Circular con cabo.

-Patrones de reconocimiento en "V" y con snorkel.

5.6- Marcación del Objeto: Boyas de marcado: Preparación, colocación y soltado. -Ascenso Vertical y triangulación.

5.7- Amarre y Elevación del Objeto:

-Tipos de Nudos marineros más usados: Haz de Guía, Ballestrinque, Llano.

-Inflado de la Bolsa de Recuperación: Con Octopus o Línea independiente.

-Elevación del Objeto: Flotabilidad neutra y control de flotabilidad en el ascenso. Ubicación a los lados del objeto.

-Arrastre del Objeto: Ubicación a ambos lados. Fijación a flotadores adicionales, remolque con bote.

5.8- Riesgos de la Búsqueda y Recuperación. - Enredos.

-Ascenso Descontrolado.

-Caída del Objeto por soltado o pérdida de flotabilidad (vaciado brusco la bolsa al salir a superficie).

-Visibilidad restringida, pérdida del compañero y falta de aire.

-Límites de tiempo y profundidad.

6- Contenidos Teóricos de Buceo Profundo y de Altura

6.1- Introducción:

- Características generales del buceo profundo y de altura.

6.2- Equipos especiales:

- Reguladores y fuentes alternas de aire.
- Linternas, cabos, boyas, etc.
- Profundímetros, relojes y computadores.
- Equipamiento de emergencia: Unidad de Oxígeno.

6.3- Riesgos de la inmersión Profunda y de Altura.

- Teoría de la descompresión y enfermedad de la descompresión.
- Ley de Dalton: Intoxicaciones, Narcosis, CO, etc.
- Fisiología y características del Buceo de Altitud Hipotermia, lesiones por sobre expansión pulmonar.
- Primeros Auxilios y tratamiento.

6.4- Planificación del Buceo Profundo y de Altura.

- Factores a tener en cuenta para fijar los límites de profundidad y determinar las profundidades teóricas del buceo así como también de las paradas obligatorias si las hubiere.
- Evaluación del Lugar de Buceo
- Consideraciones Medioambientales para concretar o suspender el Buceo
- Planificación de Inmersión Profunda y de Altura utilizando

Tablas y/o computadores de buceo.

- Plan de Contingencia de Buceo. Paradas de seguridad y descompresión de emergencia.

- Plan de emergencia.

6.5- Técnicas del Buceo Profundo y de Altura.

- Descensos y Ascensos en Buceo Profundo, Inmersión siguiendo perfil de fondo o a través de cabo.

- Procedimientos de Falta de Aire en Buceo Profundo -
Procedimientos para Paradas de Seguridad y Descompresión de emergencia.

7- Contenidos Prácticos de Buceo Profundo y Altura

7.1- Preparación del Equipo: Boyas, Cabos, Profundímetro, Reloj y Tanque de emergencia.

- Control Pre-Inmersión

7.2- Comparación de Instrumentos (Entre Alumnos)

- Ejercicio de Coordinación, Tarea Cronometrada en Superficie y en el Fondo. (Anotar en Tablilla los Tiempos) Observación de colores. Parada de Seguridad. Mínimo de inmersiones recomendables 2 (dos).

■ Programa del Curso de Buzo de Rescate. (Rescue Diver).

Objetivos:

- 1- Diferenciar situaciones de emergencia.
- 2- Determinar los riesgos en un escenario de una emergencia.
- 3- Evaluación del Soporte Básico de Vida, (vía aérea, respiración y circulación).
- 4- Realizar las técnicas de RCP.
- 5- Informarse sobre los usos y beneficios del DEA (Desfibrilador Externo Automático).
- 6- Realizar las técnicas de suministro de oxígeno.
- 7- Valorar la importancia del suministro de oxígeno en las emergencias de buceo.
- 8- Identificar las causas del Estrés propio y del compañero.
- 9- Identificar y Procurar la solución de los posibles problemas en la práctica del buceo deportivo.
- 10- Realizar las distintas técnicas para el rescate en el buceo deportivo.
- 11- Realizar un correcto manejo de las situaciones de emergencia.

12- Prever un plan de emergencia para las situaciones locales de buceo.

13- Valorar la importancia de la solidaridad y condescendencia con el compañero.

14- Propender a evitar la competencia con el compañero.

15- Propender al conocimiento, respeto y cuidado del medio ambiente y patrimonio histórico.

Contenidos Teóricos:

Primeros auxilios:

- Evaluación Primaria -Evaluación del nivel de conciencia.-
Despeje de vías respiratorias Levantamiento de mentón y
maniobra de Heimlich. -Reanimación Cardiorrespiratoria - Control
de Hemorragias - Puntos de presión y presión directa - Vendajes.
- Control de Shock-Evaluación Secundaria Determinar pasos a
seguir - Control de situación - Lesiones de Cuello y espalda.-
Torceduras y quebraduras - Hipertermia e Hipotermia.- Lesiones
ocasionadas por la vida acuática.-Envenenamiento.- Pre-
ahogamiento.-Enfermedades Disbáricas.- Primeros Auxilios para
Lesiones Disbáricas - Maniobras de movilización de la víctima
(position de recuperación, rodar, levantar, etc.)-Equipo de
Primeros Auxilios - Equipo de Oxígeno: tipos, características y
funcionamiento - Uso y Administración de Oxígeno. Uso de DEA.

Rescate Acuático :

- Estrés: causas, reconocimiento y manejo - Auto/Rescate y

control de los problemas - Reconocer situaciones de rescate - Estado General del Buzo - Estado General del Equipo - Buzo con control de los Problemas - Buzo en problemas - Problemas en Superficie - Buzo consciente -Asistencia y Remolque de buzo cansado - Establecer Flotabilidad Positiva -Remolque del robinete - Remolque del Chaleco -Empuje por las piernas - Asistencia y Rescate de buzo en Pánico en Superficie - Métodos de Acercamiento - Métodos de sujeción y control - Buzo Inconsciente -Contacto - Métodos de Aproximación Métodos de sujeción y control - Remolque de un buzo inconsciente - Reanimación .Respiratoria en el Agua - Formas de Quitar el equipo de la víctima y rescatista - Salidas del agua con buzo Consciente e Inconsciente - Buzo Sumergido -Buzo Consciente Fatiga respiratoria - Descenso Descontrolado - Falta de Control de la Flotabilidad - Calambres. Enganches y Atrapamientos - Pánico Activo y Pasivo - Ascenso con un buzo inconsciente - Métodos de Búsqueda de un buzo extraviado.

Contenidos Prácticos:

Primeros auxilios:

- Evaluación Primaria y Secundaria - RCP y DEA - Control y despeje de vías Respiratorias - Control de Hemorragias y de Shock - Control de Torceduras y Quebraduras - Suministro de Oxígeno.

Rescate Acuático :

- Estrés: causas, reconocimiento y manejo - Auto/Rescate y

control de los problemas - Reconocer situaciones de rescate - Estado General del Buzo - Estado General del Equipo - Buzo con control de los Problemas - Buzo en problemas - Problemas en Superficie - Buzo consciente -Asistencia y Remolque de buzo cansado - Establecer Flotabilidad Positiva - Remolque del robinete - Remolque del Chaleco -Empuje por las piernas - Asistencia y Rescate de buzo en Pánico en Superficie - Métodos de Acercamiento - Métodos de sujeción y control - Buzo Inconsciente -Contacto -Métodos de Aproximación Métodos de sujeción y control - Remolque de un buzo inconsciente - Reanimación .Respiratoria en el Agua - Formas de Quitar el equipo de la víctima y rescatista - Salidas del agua con buzo Consciente e Inconsciente - Buzo Sumergido -Buzo Consciente - Fatiga respiratoria - Descenso Descontrolado - Falta de Control de la Flotabilidad - Calambres -Enganches y Atrapamientos - Pánico Activo y Pasivo - Ascenso con un buzo inconsciente - Métodos de Búsqueda de un buzo extraviado - Simulación de distintas situaciones de Rescate, creando escenarios realistas de rescate. Realizar la practica en dos días mínimo.

■ Programa del Curso de Servicio en Equipamientos de Buceo. (Service Equipment).

Objetivos:

El curso busca formar buceadores y profesionales con conocimientos generales de cómo funcionan, cuales son las características principales y problemas más comunes encontrados en los equipamientos SCUBA.

El Certificado emitido por este curso no es un Certificado de Buceo ni de Técnico en Equipamientos. Por lo cual no habilita al cambio de piezas ni calibración de Primeras y Segundas etapas del Regulador, Válvulas de Cilindros o cualquier otro equipamiento en la cual si se produce una falla puede poner en riesgo la integridad y la vida del buceador. Para esos casos PDA recomienda la intervención de un Técnico certificado por la marca del Producto.

Requisitos del curso:

No hay prerequisites para la certificación

Contenidos Teóricos:

Carga horaria mínima de 8 horas.

Cilindros:

- Acero x aluminio.
- Marcaciones.
- Factores contaminantes.
- Inspección visual.
- Procedimientos de inspección.
- Procesos de limpieza interna.
- Test hidrostático.
- Cuidados especiales para cilindros Nitrox.

Válvulas y Manitoles:

- Como manejar.
- Desmontaje de la válvula.
- Mecanismo de reserva.
- Válvula de seguridad.
- Cuidados especiales con válvulas Nitrox.

Reguladores:

- Funcionamiento básico.
- La reducción de presión.
- Búsqueda del esfuerzo mínimo

- Primer Etapa.
- Pistón simple.
- Pistón simple con cámara sellada;
- Pistón simple con cámara de balanceamiento.
- Pistón balanceado.
- Diafragma balanceado.
- Características deseables.
- Cuidados especiales para primer etapa Nitrox.
- Segundo etapa.
- Downstream simples.
- Downstream balanceado.

■ Programa del Curso de Buceo con Nitrox. (Nitrox Diver).

Objetivos:

- 1- Conocer los equipos especiales y su correcto uso para la práctica del buceo Nitrox.
- 2- Conocer los riesgos específicos del buceo Nitrox.
- 3- Actualizar y Profundizar las distintas causas y prevención de

los accidentes de Buceo.

4- Valorar la importancia de la planificación previa a la inmersión.

5- Conocer los Límites de profundidad para el buceo deportivo con el uso de Nitrox.

6- Conocer la Teoría de la Descompresión.

7- Actualizar los procedimientos de emergencia del buceo autónomo.

8- Actualizar y mantener las normas de seguridad para el buceo autónomo con Nitrox.

9- Establecer la importancia de realizar correctamente los procedimientos de ascenso, paradas de seguridad y actividades post-buceo.

10- Valorar la importancia de la solidaridad y condescendencia con el compañero.

11- Propender a evitar la competencia con el compañero.

12- Propender al conocimiento, respeto y cuidado del medio ambiente y patrimonio histórico.

Contenidos Teóricos:

Introducción:

-Historia y desarrollo del Nitrox.

-Características generales del buceo con mezclas de gases y

Nitrox.

- Límites de profundidad.
- Beneficios del Uso del aire enriquecido Nitrox.
- Mitos del Nitrox.
- Comparación de perfiles de buceo con aire y Nitrox.
- Gases y sus propiedades.
- Naturaleza de los gases.
- Aire y otros gases.
- Concepto de presión Leyes de los gases.
- Presión parcial y cálculo de la presión parcial en una mezcla.
- Fisiología.
- Toxicidad de los gases.
- Metabolismo del Oxígeno.
- Efectos del Oxígeno.
- Toxicidad del Oxígeno.
- Nitrógeno.
- Narcosis Nitrogénica.
- Mezclas Nitrox.
- Tipos de Mezclas Nitrox.

- Cálculos de Profundidades Operativas.
- Máximas profundidades con distintas mezclas nitrox.
- Elección de la mezcla óptima para cada buceo.
- Uso de Tablas Nitrox. -Distintos Tipos de tablas. -Profundidades Equivalentes.

Contenidos Prácticos en Aguas Abiertas:

Realización de dos buceos con mezclas EAN que incluyan chequeo de la mezcla y planificación.

■ Programa del Curso de Maestro de Buceo. (Divemaster).

Objetivos:

- 1- Organizar, conducir y supervisar actividades de buceo tanto desde costa como embarcadas.
- 2- Actuar efectivamente como asistente de instrucción, en los cursos y programas desarrollados por un instructor PDA Certificado.
- 3- Asistir y Participar en la formación y desarrollo de personas, en los distintos niveles de entrenamiento del buceo deportivo.
- 4- Supervisar la práctica de actividades de buceo deportivo.

- 5- Desarrollar conocimientos y destrezas que le permitan acceder al nivel de instructor de buceo.
- 6- Releva sitios de buceo.
- 7- Conocer los equipos especiales y su correcto uso para la práctica del Buceo Nocturno y de Visibilidad Restringida.
- 8- Valorar la importancia de la planificación previa a la inmersión.
- 9- Conocer las normas de seguridad específicas para el Buceo.
- 10- Conocer los equipos especiales y su correcto uso para la práctica del buceo.
- 11- Conocer los riesgos específicos del buceo.
- 12- Actualizar y Profundizar las distintas causas y prevención de los accidentes de Buceo.
- 13- Conocer los Límites de profundidad para el buceo deportivo.
- 14- Conocer la Teoría de la Descompresión. .
- 15- Actualizar los procedimientos de emergencia del buceo autónomo.
- 16- Actualizar y mantener las normas de seguridad para el buceo autónomo.
- 17- Establecer la importancia de realizar correctamente los procedimientos de ascenso, paradas de Seguridad y actividades post-buceo.

18- Valorar la importancia de la solidaridad y condescendencia con el compañero.

19- Propender a evitar la competencia con el compañero.

20- Propender al conocimiento, respeto y cuidado del medio ambiente y patrimonio histórico.

Contenidos Teóricos:

Introducción:

- Características generales del nivel de liderazgo de buceo deportivo.

- Requisitos Previos.

- Visión del programa liderazgo.

- El rol del Supervisor de Buceo

- Guía y supervisión de grupos, asistencia en la instrucción, oceanógrafo, técnico, consejero, experto en relaciones públicas, encargado de bote y compañero de entrenamiento y buceo.

- Supervisión de la práctica de actividades de buceo deportivo
Gestión de las inmersiones Planificación del buceo

- Relevamiento del lugar de buceo y realización de mapas subacuáticos

- Logística de la inmersión -

- Organización de los grupos de buceo

- Registro y conteo
- Observación de personas y equipos
- Familiaridad de los buzos con equipos y procedimientos.
- Signos de Stress y presión de los compañeros.
- Excesiva dependencia del compañero.
- Nivel de certificación y experiencia de los buzos.
- Consideraciones medicas significantes.
- Consideraciones personales de los buzos, (edad, nerviosismo, aprehensiones, calma, etc.)
- Asesoramiento sobre el medio ambiente.
- Puntos de interés.
- Riesgos y consideraciones.
- Clima.
- Corrientes y mareas.
- Visibilidad y factores que la limitan (fondo, turbiedad, iluminación)
- Vida marina: los buzos como embajadores ante el mundo subacuático, preservación del fondo, de la conducta y variabilidad de la vida y los ambientes marinos.
- Manejo de contingencias. Manejo de accidentes.

-Control de buceos.

Elementos del control:

-Preparación.

-Comunicación.

-Posicionamiento.

-Reconocimiento.

-Equipamiento para el control:

-Planilla de inmersiones Equipo de primeros auxilios.

-Equipo de Oxígeno.

-Elementos de rescate acuático (flotadores, líneas de vida)

-Elementos de señalización.

-Elementos de repuesto para equipamientos de buceo.

-Charla previa al buceo:

-Orientación Ambiental del lugar del buceo.

-Chequeo previo de seguridad en la inmersión.

-Procedimientos de conteo:

-Llenado de la planilla de inmersiones.

-Nombre de cada buzo involucrado en la actividad.

-Asignación y registro de las parejas.

- Registro del tiempo de entrada y salida.
- Registro de datos del perfil de buceo: Profundidad, tiempo, intervalo en superficie, actividad realizada.
- Procedimientos de supervisión:
- Elementos de la supervisión:
- Elegir un adecuado punto de observación.
- Tener un adecuado equipo.
- Estar preparado y listo para la respuesta.
- Supervisión fuera del agua.
- Factores a tener en cuenta.
- Identificar los buzos con posibilidad de tener un problema.
- Determinar donde el problema tiene más probabilidades de ocurrir.
- Determinar las causas ambientales que puedan causar problemas.
- Establecer el rol del Líder.
- Procedimientos de emergencia.
- Separación del compañero.
- Falta de aire.
- Guía de Buceos

- Charla de información previa.
- Indicar los aspectos ambientales que puedan afectar el buceo.
- Información de los equipos o técnicas especiales para el buceo.
- Información respecto a leyes locales aplicables al buceo.
- Asistencia en la formación en los distintos niveles de entrenamiento del buceo deportivo.
- Actitud y Profesionalismo.
- Técnicas de control.

Recomendaciones generales:

- Un estudiante nunca debe estar sin supervisión en los momentos previos durante una inmersión.
- Alentar y aconsejar a los alumnos a no sujetarse en forma continua e innecesaria a los bordes de pileta o flotadores, no remover mascara, usar snorkel en superficie y mantener contacto con el compañero. Control en aguas confinadas y aguas abiertas.

Identificar los problemas más comunes de alumnos en aprendizaje y entrenamiento:

- Problemas en agua confinadas.
- Problemas en aguas abiertas.

- Supervisión de la inmersión Profunda.
- Teoría de la descompresión y enfermedad de la descompresión.
- Ley de Dalton: Intoxicaciones, Narcosis, CO, etc.
- Hipotermia, lesiones por sobreexpansion pulmonar.
- Primeros Auxilios y tratamiento.

4.3.2-Planificación del Buceo Profundo.

- Factores a tener en cuenta para Fijar los Límites de Profundidad Evaluación del Lugar de Buceo
- Consideraciones Medioambientales para concretar o suspender el Buceo Planificación de Inmersión Profunda utilizando Tablas y/o computadores de buceo.
- Plan de Contingencia de Buceo. Paradas de seguridad y descompresión de emergencia.
- Plan de emergencia.
- Técnicas del Buceo Profundo. -Descensos y Ascensos en Buceo Profundo, Inmersión siguiendo perfil de fondo o a través de cabo.
- Procedimientos de Falta de Aire en Buceo Profundo -- Procedimientos para Paradas de Seguridad y Descompresión de emergencia.
- Supervisión de las inmersiones nocturnas.

- Equipo: Para inmersiones y para apoyo desde costa.
- Familiaridad con el sitio de buceo.
- Horario adecuado para la preparación y para la inmersión.
- Aspectos a tener en cuenta para una charla previa al buceo nocturno.
- Controlar rumbo, profundidad y aire con mayor frecuencia.
- .Mantener un adecuado control de la flotabilidad. .No alejarse demasiado del punto de entrada o salida. .Cuidado en no dirigir el haz de luz a la cara de otro buzo. Repaso de las señales con linterna.
- Supervisión de las inmersiones en altitud.
- Equipo: para inmersiones; trajes adecuados, profundímetro y computador.

Procedimientos Generales:

- Familiaridad con el sitio de buceo.
- Planificación del buceo en altitud, profundidad teórica y real, nivel de nitrógeno al ascender al lugar de buceo. Hipotermia.
- Aspectos a tener en cuenta para una charla previa al buceo
- Mantener un adecuado control de la flotabilidad.
- Comprensión del plan de buceo y profundidad de paradas de seguridad. .

- Consideraciones para la actividad post-buceo .Hipotermia.
 - Buceo embarcado.
 - Equipo necesario para la navegación
 - Cuidado y atención para buzos y acompañantes.
 - Refrigerio y bebidas.
 - Equipo de buceo.
 - Lista de abordaje: chequeo de acompañantes, buzos y equipos.
 - Manejarse en el espacio reducido de un bote.
 - Consideraciones con el equipo personal (uso de bolso y marcado).
 - Organizar los tiempos para vestirse y equiparse.
 - Aspectos a tener en cuenta para una charla previa al buceo
- Entradas y salidas desde el barco.
- Procedimiento de parejas y control previo a la inmersión.
 - .Revisión del plan de buceo para las distintas actividades, orientación ambiental.
 - Divemaster con Nitrox, Aire enriquecido y Técnico.
 - Marcado de tubos y equipo para Nitrox o Técnico.
 - No llenar con el compresor de aire cilindros Nitrox.
 - Tablas y computadores para buceos con Nitrox y Técnico.

Consideraciones y Procedimientos:

- Cada buzo Nitrox y Técnico es responsable de su equipo y plan de buceo.
- Separación de equipos Nitrox y Técnicos de los otros.
- Separación de las actividades de los buzos comunes.
- Revisar documentación que acredite experiencia.
- Agrupar los buzos Nitrox por el tiempo mayor y profundidad menor de los mismos respecto al grupo de aire. Ajustar el perfil de buceo de buzos Nitrox.
- Permitir que los buzos Nitrox entren primero para aprovechar que haya menor diferencia entre el momento que ellos retornen y los demás.
- Los procedimientos del buceo Nitrox, salvo en profundidad, tiempo y equipo, son los mismos que para el buceo recreativo.

Consideraciones especiales buceo Técnico:

- Los buzos técnicos pueden tener límites de tiempo y profundidad muy diferentes de los recreativos, solicitar que informen su plan de buceo a los fines de adaptar los procedimientos de apoyo.
- No tocar ninguna parte del equipo técnico a menos que el buzo técnico lo solicite.
- Los buzos técnicos pueden necesitar apoyo y control dentro de

los límites del buceo deportivo, por lo que hay que acordar que es lo posible realizar en base a la experiencia y equipamiento del grupo de apoyo. Explicar al grupo que el buzo técnico puede dejar equipo dentro de los límites del buceo deportivo (entrada de cuevas o naufragios, cabos, etc.) los cuales No están abandonados y no deben ser tocados.

-Supervisión de las inmersiones en especialidades: Búsqueda y recuperación. -Corrientes. -Scooter - Orientación y navegación subacuática -Traje seco -Fotografía y video -Naturalista - Naufragios.

Contenidos Prácticos:

- Preparación del Equipo: Boyas, Cabos, Profundímetro, Reloj y Tanque de emergencia.
- Rescatar a otro buzo en aguas abiertas.
- Realizar controles de grupos de buzos certificados.
- Realizar asistencia y demostraciones en las destrezas de los distintos niveles de buceo.
- Realizar todos los pasos previos, durante y post inmersión.
- Demostrar de manera calificada todos los ejercicios del curso de buceo autónomo durante las prácticas de pileta y aguas abiertas.
- Asistir al instructor con los grupos de alumnos.
- Conducir inmersiones de grupos de buzos certificados.

-Conducir inmersiones en las especialidades de entrenamiento, salvo de profunda y de Nitrox.

Evaluación de Habilidades Físicas:

El candidato deberá realizar el TAFE (Test de Actitud Física Especifica) y 1 ejercicio de Rescate de Buceo (sin tiempo).

-Buscar, encontrar, llevar a superficie, pedir ayuda, brindar respiración, remolcar, desequipado y traslado a costa o bote de un buzo inconsciente.

Evaluación de Pruebas Escritas:

-Física

-Fisiología

-Equipamiento

-Planificación de buceos y uso de las tablas de buceo.

-Habilidades Generales y medio ambiente

Evaluación de Pruebas Prácticas:

-Briefing y Debriefing.

-Organización de Clases en Aguas Confinadas

Organización de Clases en aguas abiertas Circuito de Ejercicios

■ Programa del Curso de Entrenamiento de Instructores. (Instructor Training Course).

Objetivos:

- 1- Listar los atributos de un educador profesional.
- 2- Describir los objetivos, estructura, productos y servicios de la PDA
- 3- Identificar los preconceptos del público general en relación al buceo deportivo.
- 4- Comprender la importancia de elaborar estrategias de retención de buzos.
- 5- Delinear la secuencia recomendada de entrenamiento para los distintos niveles del buceo deportivo
- 6- Describir las partes constituyentes y el formato apropiado de un plan de clase.
- 7- Preparar presentaciones académicas, prácticas y de aguas abiertas, consistentes con el sistema PDA y el criterio de evaluación.
- 8- Comprender la importancia de una correcta demostración de los ejercicios de prácticas y aguas abiertas
- 9- Resumir cada uno de los puntos de la normativa PDA.
- 10- Valorar la importancia de una educación y entrenamiento

continuos.

11- Valorar la importancia de una correcta planificación en el buceo deportivo.

12- Conocer los procedimientos administrativos de PDA.

Contenidos Generales:

- Orientación y visión general, del curso.
- Visión general del desarrollo del buceo deportivo.
- Historia y desarrollo del buceo deportivo en nuestro país.
- Preconceptos del buceo.
- Enseñanza del buceo Deportivo.
- Partes de una clase teórica (Apertura. Desarrollo, Valor y Cierre.)
- Planificación de clases.
- Partes de una clase de aguas confinadas (Apertura. Desarrollo, Valor y Cierre.)
- Planificación de clase.
- Valor de una buena demostración.
- Partes de una clase de aguas abiertas (Apertura. Desarrollo, Valor y Cierre.).
- Planificación de clase.

- Normativa de todos los niveles.
- Programa. De todos los niveles
- Clases teóricas y prácticas.
- Problemas más comunes en la enseñanza de aguas confinadas.
- Problemas más comunes en la enseñanza de aguas.
- La PDA Filosofía organización,
- Procedimientos Administrativos Formularios a Usar.
- Procedimientos de Certificación para los distintos niveles
- Presentaciones de clases teóricas.
- Presentaciones de clases en aguas confinadas.
- Presentaciones de clases en aguas abiertas.
- Pruebas Escritas.

Anotaciones:

Visión de formación profesional

La función básica de un profesional de buceo está directamente relacionada con la seguridad y el confort de sus alumnos. Horas son gastadas con ejercicios como, vaciar la máscara, uso de las fuentes alternativas de aire, equilibrio hidrostático, explicaciones sobre la importancia del sistema de duplas, reglas de seguridad entre otras. Más tan importante como estos ejercicios es educar y preparar mentalmente a los alumnos, para que estos tomen las decisiones correctas a lo largo de su vida como buceadores.

Los sistemas de enseñanza modernos que hacen hincapié en las reglas de seguridad, uso correcto del equipamiento, sistema de duplas - están dando buenos resultados de modo que el porcentaje de accidentes por número de buzos es muy bajo. Por qué debemos considerar entonces que un buzo entrenado y certificado corre algún riesgo potencial?

Toda eficacia de un sistema de enseñanza puede ser perdida por completo en algunos individuos, si el profesional no fuera capaz de percibir y de lidiar con ciertos comportamientos, comunes en alumnos de un curso de buceo. Esos comportamientos son fácilmente observados pues esos individuos se encuentran en un ambiente desconocido, con personas desconocidas y en situaciones adversas, o sea están vulnerables.

Para la mayoría de las personas, aprender a bucear no sólo es

algo que se hace los fines de semana. Es la satisfacción que pueden realizar algo nuevo. En el proceso de entrenamiento, los alumnos aprenden mucho sobre su propia personalidad. Si pudiéramos ayudar a los alumnos a llegar al tope de la pirámide durante el entrenamiento, sin duda eso tendrá influencia cuando estuviera lidiando con otras situaciones de la vida, transformándolo en un ser humano más feliz.

Ser parte de este proceso es el mayor premio que cualquier profesional verdadero pueda desear.

El curso de Instructor PDA es el tercer nivel profesional obligatorio dentro de la escalera de formación de PDA. Éste tiene normas de calidad internacional mediante normas ISO como la 24602-2, las cuales son ampliamente aceptadas. En casos donde las legislaciones existentes difieran de este estándar, la Delegación de PDA del país o área, si existe, debe pedir por escrito a la oficina central de PDA, una “Desviación” de este estándar para satisfacer la legislación del área, apoyando su demanda con la documentación apropiada. Las desviaciones, si se solicitan, para ser consideradas válidas, deben aparecer al final de cada documento de estándar específico. En casos donde las legislaciones locales o nacionales sean más restrictivas que el Estándar de PDA, entonces la legislación local prevalecerá, pero si el Estándar de PDA es más restrictivo, entonces el Estándar de PDA prevalecerá, porque lógicamente cumpliendo el más restrictivo Estándar de PDA, la legislación local se cumplirá también.

Filosofía de enseñanza y autoevaluación

El objetivo de la Filosofía DRF PDA es enseñar a los alumnos a que aprendan a trabajar en equipo, a superar y respetar el medio ambiente estando en contacto con la naturaleza.

DRF es un acrónimo que sintetiza las características principales de un buen buceador que los profesionales PDA deberán incentivar y contener:

D: Determinación: es la primera característica a ser despertada en los futuros buceadores, se refiere al sentido común, a la capacidad de discernir lo más conveniente en cada situación, en donde no alcanzan los conocimientos y habilidades si la actitud y determinación con la que se analizan los riesgos no es la correcta. El buceo es una actividad altamente sociable y el alumno tendrá que aprender la importancia del trabajo en equipo y lidiar con sus propios límites y los de sus compañeros aprendiendo a no ser egoísta y pudiendo tomar las mejores decisiones con determinación. Esta característica será promovida fundamentalmente por el ejemplo personal del que forma, el Instructor.

R: Respiración: la respiración durante el buceo es afectada de varias formas. Durante el descenso y con el aumento de presión tenemos un incremento proporcional en la densidad del gas respirado, causando consecuentemente una mayor resistencia respiratoria, lo que sumado a la compresión del tórax por el traje

de neoprene, por el chaleco compensador y por el cinto de lastre, se verá modificado el ritmo respiratorio, y aumentado el consumo, disminuyendo la autonomía o sea el tiempo que podemos estar disfrutando del buceo.

F: Flotabilidad: el cambio para un medio 800 veces más denso que el aire exige del buceador una nueva habilidad, la flotabilidad, que engloba posición, distribución del lastre y un excelente control de su cuerpo debajo del agua. Es necesario que todos los equipamientos estén sujetos al chaleco compensador (octopus, consola), que no se usen los miembros superiores para mantener la flotabilidad neutra, debiendo utilizar el agua a nuestro favor para movernos mejor. Se deberá considerar que el alumno se sienta cómodo primero en la superficie del agua (teniendo un moderado dominio de técnicas natatorias), para luego estar tranquilo e ir incorporando los procedimientos de buceo.

Conclusiones: la Filosofía PDA es un parámetro que nos servirá durante toda nuestra vida como buceadores, para replantearnos como estamos buceando, que es lo que deberíamos mejorar y cuáles son las áreas en las que hemos logrado evolucionar.

Anotaciones:

Estadísticas de accidentes

Los datos estadísticos son de fundamental importancia para un correcto análisis de accidentes y para que puedan ser implantadas posteriormente, acciones correctivas eficaces. Iremos a revisar algunos datos relevantes reunidos por los últimos relatorios de la DAN.

Edad: Los datos muestran que la edad media de las víctimas de accidentes de buceo es de 36 años, siendo ésta la franja de edad de la mayoría de los practicantes de ésta actividad, por lo que no es significativo, pero en los números de accidentes fatales, vamos a encontrar la mayor área de riesgo en edades entre 50 y 59 años, en donde factores como las enfermedades coronarias están más presentes.

Problemas de Salud: Es importante notar que muchos de los buceadores envueltos en accidentes de buceo presentaban presión alta y problemas cardíacos y cerca del 17% eran fumadores. Los problemas de salud agudos más comunes en buceadores que se vieron envueltos en accidente fatales son: infecciones respiratorias, mareos, vómitos, problemas ortopédicos y gastrointestinales.

Nivel de certificación: La proporción de accidentes por nivel de certificación parece obedecer a las probabilidades, pues la mayoría están en los niveles básicos y avanzados.

Experiencia: La mayoría de los accidentes ocurre en períodos mayores a 10 años después de la certificación como buceadores. Debemos recordar que no siempre el tiempo de certificación es un buen indicador de experiencia, reforzando la idea de que la poca práctica es la gran responsable del accidente, por eso el logbook es exigido por muchas operadoras de buceo.

Planeamiento de buceo: La mayoría de los accidentados planificaban sus buceos con computadoras, siguiéndole en la estadística los que realizaban la planificación con tabla y por último los que realizaban buceos guiado por profesionales.

Los estudios de 1998 muestran que los usuarios de computadoras están más propensos a presentar Enfermedad Descompresiva tipo I y menos tipo II.

Deficiencias de Habilidades: Los problemas más comunes presentados durante el buceo que resultan en accidentes son fundamentalmente la falta de equilibrio hidrostático, el exceso de lastre, el ascenso rápido y la falta de aire por negligencia o distracción. Estos problemas ocurren por falta de práctica y de

educación continuada, por lo cual PDA fundamenta y aplica su Filosofía DRF en la formación de buceadores.

Causa de Muerte: El ahogamiento es la causa de muerte más común, y en general es la consecuencia de otros accidentes primarios como ser los cardiovasculares, fallas en el equipamiento y falta de aire, entre otros.

Anotaciones:

Bibliografía.

- Manual del Instructor de Buceo PDA.

Profesional Diving Association, Alemania Año 2015.

- Manual de Divemaster PDA.

Profesional Diving Association, Service Center Argentina año 2019.

- Edición y Actualización.

Course Director Alejandro García Arias.